



**Asamblea  
Consejo**

Distr. general  
15 de mayo de 2026  
Español  
Original: inglés

**31<sup>er</sup> período de sesiones**

Kingston, 13 a 31 de julio de 2026

Tema 13 del programa provisional de la Asamblea\*\*

**Aprobación del presupuesto de la Autoridad**

Tema 17 del programa del Consejo

**Presupuesto de la Autoridad Internacional de los  
Fondos Marinos**

**Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de  
los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2027-2028**

**Informe de la Secretaria General**

**Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción y objeto de la propuesta . . . . .	3
II. Contexto estratégico y objetivos del bienio . . . . .	4
III. Presentación del proyecto de presupuesto . . . . .	5
IV. Sinopsis del proyecto de presupuesto . . . . .	7
V. Aplicación por fases y perspectivas a medio plazo . . . . .	8
VI. Gastos administrativos de la secretaría . . . . .	9
A. Apoyo institucional y de la fuerza de trabajo . . . . .	9
B. Coherencia administrativa e integridad operacional . . . . .	13
C. Sistemas integrados de control administrativo y planificación de los recursos institucionales . . . . .	14
D. Administración de edificios, equipos y continuidad del ciclo de vida . . . . .	15
VII. Servicios de conferencias . . . . .	15
VIII. Gastos programáticos . . . . .	16

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 26 de junio de 2026.

\*\* [ISBA/31/A/L.1.](#)



---

A.	Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona . . . . .	16
B.	Protección del medio marino . . . . .	16
C.	Gestión de datos (recursos y medio ambiente), transformación en materia de datos y ciberseguridad . . . . .	17
D.	Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona . . . . .	18
E.	Comunicación estratégica y participación global de los interesados . . . . .	19
F.	Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica . . . . .	20
G.	Recursos minerales y tecnologías mineras . . . . .	21
IX.	Gestión de contratos . . . . .	21
X.	Comisión de Planificación Económica . . . . .	22
XI.	La Empresa . . . . .	23
XII.	Escala de cuotas . . . . .	24
XIII.	Resumen del presupuesto . . . . .	24
XIV.	Medidas que se solicitan al Comité de Finanzas, al Consejo y a la Asamblea . . . . .	24
Anexos		
I.	Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2028 . . . . .	26
II.	Financiación estimada del presupuesto para 2027-2028 mediante cuotas, gastos generales de los contratistas e ingresos varios . . . . .	33
III.	Correspondencia orientativa de las principales secciones del presupuesto y los grupos de programas con la estructura de gobernanza de la Autoridad . . . . .	34
IV.	Perspectivas orientativas de la evolución por fases y a medio plazo de algunas inversiones posibilitadoras, y necesidades presupuestarias previstas para 2027-2032 . . . . .	37
V.	Presentación orientativa del proyecto de las necesidades presupuestarias para 2027-2028 a nivel de oficinas . . . . .	42
VI.	Justificación detallada de los sistemas integrados de control administrativos y de la planificación de los recursos institucionales . . . . .	47
VII.	Resumen de la evaluación de la gestión de documentos y de la información de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos realizada por la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes . . . . .	50

## I. Introducción y objeto de la propuesta

1. En este proyecto de presupuesto se describe el presupuesto por programas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 2027-2028 presentado a la Secretaría General.
2. El proyecto de presupuesto está basado en la evolución de las responsabilidades de la Autoridad en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994).
3. La Autoridad debe estar preparada para pasar de la fase de exploración e investigación a la de implementación y explotación, optimizando su gobernanza y estructura operacional. A tal fin, es fundamental garantizar que tanto las competencias institucionales (aptitudes, conocimientos y experiencia) como los recursos (medios, tiempo y potencial disponible) estén plenamente preparados para llevar a la práctica el complejo mandato encomendado a la Autoridad. Del mismo modo que la gobernanza, a través de un marco legislativo compuesto por normas, reglamentos y procedimientos, debe preceder a la actividad de explotación, la preparación institucional debe preceder a los flujos de ingresos.
4. Mediante la aplicación de un enfoque basado en datos empíricos, esta propuesta tiene por objeto formular un criterio evolutivo del presupuesto, basado en un principio consagrado en la Convención, el cual resulta esencial para facilitar una gobernanza y una transición operacional fluidas y eficaces, así como para respaldar la preparación institucional necesaria. Esta propuesta refleja la ambición necesaria para que la Autoridad pase de ser un organismo que establece normas y supervisa la exploración a convertirse en un regulador plenamente operacional de las actividades en los fondos marinos de la Zona. Este avance requerirá una serie de inversiones posibilitadoras en sistemas de control integrados, como la planificación de los recursos institucionales, los cuales son necesarios para garantizar la integridad fiduciaria, la rendición de cuentas y la coherencia operacional a medida que la Autoridad entra en una fase regulatoria con mucha labor de implementación.
5. Conviene volver a examinar los aspectos fundamentales del criterio evolutivo, el cual fue ratificado en el Acuerdo de 1994. Su espíritu pretende garantizar que se puedan abordar los nuevos desafíos, y aplicar nuevos enfoques, a medida que surjan, de modo que la labor de los órganos de la Autoridad siga siendo pertinente y adecuada a los tiempos actuales y no se vea obstaculizada por la incapacidad de prever el futuro cuando tuvieron lugar las negociaciones, es decir, hace varios decenios. Estas adaptaciones guardan una relación directa con la capacidad de la Autoridad para optimizar su capacidad de gobernar, regular y funcionar con eficacia.
6. Esta propuesta mantiene el marco presupuestario actual, y a la vez lo mejora para reflejar mejor los aspectos fundamentales de la estructura de gobernanza de la Autoridad y el fortalecimiento institucional que será necesario durante los próximos dos años para lograr que la Autoridad sea adecuada para sus objetivos.
7. Además, el presupuesto que se propone está estructurado de tal manera que ayude a la organización a cumplir sus responsabilidades de manera eficaz, coherente y responsable, lo cual incluye un apoyo normativo más intenso, sistemas administrativos y operacionales mejorados, un respaldo científico y ambiental mejorado, así como una mejor preparación para el cumplimiento y una mayor coordinación institucional. También tiene por objeto facilitar un apoyo económico estructurado, capacidades mejoradas de comunicación estratégica y de participación de las partes interesadas, e iniciativas de desarrollo de capacidades más ambiciosas e

inclusivas. El proyecto de presupuesto está estructurado, asimismo, para alentar y ayudar a los Estados miembros a reforzar de la protección del medio ambiente de conformidad con las disposiciones aplicables de la Convención; a poner en práctica mecanismos de supervisión, inspección, cumplimiento y aplicación; y a desarrollar sinergias prácticas con los marcos más amplios de gobernanza de los océanos a medida que se creen y maduren, incluido el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional.

8. El proyecto de presupuesto se basa asimismo en las perspectivas financieras a medio plazo presentadas anteriormente por la Secretaría General en el informe sobre la financiación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y necesidades presupuestarias previstas para 2025-2030 (ISBA/28/FC/2). En ese informe se señalaba que, según los escenarios razonablemente previsibles, las necesidades presupuestarias de la Autoridad aumentarían gradualmente a medida que sus responsabilidades pasaran de estar centradas en la exploración a encontrarse en una fase más operacional y regulatoria.

9. En el anexo I del presente documento figura un resumen de los proyectos de presupuesto para la secretaría, la Comisión de Planificación Económica y la Empresa.

## II. Contexto estratégico y objetivos del bienio

10. La elaboración del proyecto de presupuesto para 2027-2028 se produce en un momento emocionante y decisivo para el crecimiento institucional de la Autoridad. En los últimos tres decenios, la Autoridad se ha centrado en elaborar directrices normativas para las iniciativas de investigación en la Zona, gestionar las actividades de exploración y prestar apoyo a sus órganos intergubernamentales y técnicos. Aunque estas funciones fundamentales seguirán siendo esenciales para el cumplimiento de la misión, también deberán mejorarse continuamente para adaptarlas a la evolución tanto de la Autoridad en cuanto institución como de la gobernanza global de los océanos en general.

11. Reconociendo los debates en curso sobre el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona (el código de minería), el proyecto de presupuesto también prevé una ampliación significativa de las responsabilidades de la Autoridad como consecuencia de la transición de las actividades de exploración a las de explotación, y se considera que esperar a que se adopten todas las decisiones situaría a la Autoridad en una posición de desventaja en lo que respecta a su disposición operativa.

12. De cara al futuro, es importante reconocer que el entorno en el que opera la Autoridad es cada vez más complejo. La maduración del marco regulatorio, junto con la creciente necesidad de potenciar, comprender, interconectar y difundir la investigación científica marina mediante rápidos avances tecnológicos para lograr unas salvaguardias ambiental sólidas, pone de relieve la importancia de las funciones de cumplimiento y gestión de contratos. Además, la posible introducción de nuevos mecanismos creados en virtud de tratados, junto con la necesidad de contar con mejores datos y sistemas digitales que garanticen la supervisión en tiempo real de la inspección, el cumplimiento, la aplicación en última instancia y la transparencia, indica que la disposición en materia de gobernanza está entrando en una nueva fase apasionante, que impondrá exigencias adicionales.

13. Esta transición se produce en un contexto internacional caracterizado por una mayor incertidumbre geopolítica, problemas de gobernanza en evolución y amenazas a

los propios cimientos de los procesos multilaterales. Dada esta situación, la disposición institucional, la coherencia y la resiliencia operacional de la Autoridad nunca han sido tan fundamentales. También hay que destacar que el paso de las actividades de exploración a las de explotación requiere una capacidad de aplicación activa.

14. Para afrontar este cambio, es fundamental reforzar el pilar institucional de la Autoridad, así como sus pilares operacional, de participación de los interesados y de relaciones exteriores, lo cual implica integrar los sistemas administrativos y financieros básicos, que son fundamentales en el régimen común de las Naciones Unidas a efectos del control fiduciario, la transparencia y la rendición de cuentas. La obligación de gestionar las aportaciones de los miembros y los recursos relacionados con el patrimonio común de la humanidad hace que este enfoque resulte especialmente relevante. Esta expectativa de base se refleja en todo el sistema de las Naciones Unidas, donde las plataformas administrativas integradas constituyen un elemento fundamental de los entornos de control interno que favorecen la auditabilidad, la transparencia financiera y la mitigación de riesgos. En este contexto, el enfoque propuesto por la Autoridad, que se basa en una solución proporcionada y basada en plantillas que aprovecha la infraestructura compartida del sistema de las Naciones Unidas, se ajusta a la práctica habitual del sistema, al tiempo que garantiza la disciplina en cuanto a los costos, la viabilidad de la aplicación y la prudencia fiduciaria.

15. Al elaborar el presupuesto se han puesto de manifiesto algunos problemas estructurales de capacidad que van más allá del ejercicio financiero en cuestión. Entre las prioridades clave se incluyen la integración de los sistemas de control operacional y administrativo, la mejora de la coordinación entre las distintas funciones en esferas clave de la gobernanza y la garantía de una atención constante a la supervisión de los contratos, la gestión de datos, la comunicación estratégica y la participación de los interesados, el apoyo regulatorio y la disposición en materia de cumplimiento. Estas medidas mejorarán la capacidad de responder de forma más eficaz a la evolución de las funciones de gobernanza y supervisión de la Autoridad.

16. En este contexto, el objetivo estratégico del proyecto de presupuesto para 2027-2028 es reforzar la capacidad de la Autoridad para operar en una fase de gobernanza más integrada y avanzada desde el punto de vista operacional, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994. Cabe destacar que el proyecto de presupuesto refleja la capacidad y los recursos institucionales mínimos necesarios para que la Autoridad pueda cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención, a medida que entra en la fase de explotación. Esto solo se logrará reforzando el marco regulatorio, así como el marco operacional y el institucional; potenciando la destreza científica, ambiental y en materia de datos; mejorando la preparación en materia de cumplimiento, supervisión y gestión de contratos; promoviendo la gobernanza económica y financiera; potenciando la comunicación y la participación de los interesados; y poniendo en marcha iniciativas de creación de capacidades dentro de la estructura de gobernanza.

17. Este proceso de transformación puede afrontarse con confianza y entusiasmo, allanando el camino para una Autoridad que esté preparada para el futuro.

### **III. Presentación del proyecto de presupuesto**

18. El proyecto de presupuesto se guía por consideraciones estratégicas generales respaldadas por una base documental. El crecimiento del presupuesto se ajusta a la evolución del mandato y las necesidades institucionales de la Autoridad. Los recursos que se proponen se estructuran y explican de tal forma que se fomenta la coherencia entre los principales aspectos de la estructura de gobernanza de la Autoridad. Las principales inversiones posibilitadoras se ordenan, cuando procede, y se presentan

con un criterio evolutivo que favorece una priorización adecuada, la disciplina en la ejecución y la prudencia financiera. La propuesta se ajusta asimismo al marco presupuestario de la Autoridad y se presenta de manera coherente con las funciones respectivas del Comité de Finanzas, el Consejo y la Asamblea.

19. El proyecto de presupuesto para 2027-2028 se presenta de conformidad con la estructura presupuestaria vigente de la Autoridad: gastos administrativos de la secretaría; servicios de conferencias; gastos programáticos; requisitos programáticos en materia de gestión de contratos y creación de capacidades; la Comisión de Planificación Económica; y la Empresa. Incluye una serie de medidas posibilitadoras, como sistemas administrativos integrados, que sustentan el control, la integridad, la transparencia, la auditabilidad y la coherencia institucional en todas las dimensiones de la gobernanza.

20. El proyecto de presupuesto tiene una perspectiva estratégica adicional derivada de la estructura de gobernanza de la Autoridad, la cual se basa en las obligaciones de su mandato regulatorio. Esta perspectiva ayuda a explicar cómo las distintas secciones del presupuesto respaldan las principales dimensiones de la labor de la Autoridad, a saber, las dimensiones institucional, operacional, científica, ambiental, económica, de desarrollo de capacidades, de cumplimiento, y de comunicación estratégica y participación, siendo la dimensión reguladora el eje central. Cabe señalar que, aunque estas dimensiones se enumeran en un orden determinado debido a las limitaciones del formato, todas ellas están interrelacionadas y son interdependientes, y el orden no pretende sugerir ninguna prioridad ni jerarquía. Más bien, si se pudiera establecer algún orden, sería el del funcionamiento cronológico de la Autoridad, desde sus fundamentos institucionales y operacionales, pasando por la labor especializada y técnica en materia de ciencia y creación de capacidades, hasta las responsabilidades regulatorias que surjan a medida que avance la aplicación, y concluyendo con la comunicación estratégica que respalda todas las funciones. En este contexto, puede entenderse que el presupuesto que se propone respalda las siguientes dimensiones:

a) La **dimensión regulatoria**, que incluye la elaboración de normas, procedimientos, estándares y directrices, así como el apoyo jurídico y normativo correspondiente;

b) La **dimensión institucional**, que incluye el funcionamiento de los órganos de la Autoridad y las estructuras de apoyo interno de la secretaría, así como el alineamiento con el sistema de las Naciones Unidas;

c) La **dimensión operacional**, que incluye los sistemas administrativos integrados, las herramientas digitales, los flujos de trabajo internos, la gestión de registros y la capacidad de ejecución;

d) La **dimensión científica**, que incluye la generación, examen y utilización de conocimientos científicos y técnicos pertinentes para las actividades que se llevan a cabo en la Zona. Esta dimensión también influye en la dimensión ambiental;

e) La **dimensión ambiental**, que incluye la planificación ambiental, la supervisión, las tareas relacionadas con los umbrales, la elaboración de planes de gestión ambiental regional, el apoyo a las evaluaciones del impacto y las herramientas de gobernanza correspondientes;

f) La **dimensión de creación de capacidad**, que incluye garantizar la participación inclusiva, la cooperación técnica, el desarrollo de conocimientos y el apoyo a la aplicación para los Estados en desarrollo;

g) La **dimensión de cumplimiento**, que incluye la presentación de informes, la supervisión, la gestión de contratos, los procedimientos operacionales y la disposición para una aplicación más rigurosa;

h) La **dimensión económica**, que incluye la supervisión financiera, el análisis económico y el apoyo a los mecanismos de gobernanza económica relacionados con los regímenes de pago y basados en tratados;

i) La **dimensión de comunicación y participación**, que proporciona apoyo funcional transversal para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la coherencia y la comprensión de las partes interesadas en todas las dimensiones del marco operacional y de gobernanza.

21. Este enfoque de la estructura de gobernanza dota a la propuesta de una visión interna más clara, al mostrar cómo el presupuesto contribuye de manera integrada a la evolución de las responsabilidades operacionales y de gobernanza de la Autoridad, lo cual permite interpretar las necesidades presupuestarias propuestas no solo como un marco financiero, sino también como una expresión concreta de la preparación institucional de la Autoridad de cara al próximo bienio. En el anexo III se presenta una correspondencia orientativa de las principales secciones del presupuesto y los grupos de programas con la estructura de gobernanza de la Autoridad.

22. La propuesta también aplica un enfoque presupuestario evolutivo y por fases. A efectos analíticos, el proyecto de presupuesto distingue entre:

a) Los **gastos básicos recurrentes**, que abarcan las funciones básicas habituales de la Autoridad y la prestación de servicios a sus órganos y su secretaría;

b) Los **gastos de transición en materia de gobernanza**, que abarcan las adiciones y refuerzos necesarios en el presente bienio para reforzar la disposición, teniendo en cuenta la evolución de los requisitos operacionales y de gobernanza; y

c) Las **inversiones posibilitadoras o para fines especiales**, que abarcan determinados sistemas de control administrativo, capacidades de seguridad informática y digital, infraestructuras y otras medidas orientadas a la transformación y que anticipen la evolución tecnológica y que respalden la transición general en materia de gobernanza y operaciones.

23. Esta distinción permite establecer prioridades y secuencias estratégicas y contribuye a explicar la propuesta como una respuesta institucional coherente a la próxima fase de desarrollo de la Autoridad. Además, permite que en la exposición por secciones que sigue se expliquen los recursos presupuestarios que se solicitan, tanto dentro del formato financiero establecido por la Autoridad como en relación con las funciones de gobernanza y operacionales que estas ayudan a mantener, reforzar y desarrollar progresivamente. En el anexo V se ofrece una presentación orientativa, a nivel de oficina, de los recursos presupuestarios necesarios.

#### IV. Sinopsis del proyecto de presupuesto

24. El proyecto de presupuesto para 2027-2028 se estructura según las secciones establecidas del presupuesto de la Autoridad, con la documentación justificativa correspondiente, a saber: gastos administrativos de la secretaría; servicios de conferencias; gastos programáticos; requisitos programáticos en materia de gestión de contratos y creación de capacidades; la Comisión de Planificación Económica; y la Empresa.

25. Los gastos administrativos de la secretaría siguen constituyendo la partida principal de las necesidades presupuestarias, seguidos de los servicios de conferencias y los gastos programáticos, lo cual refleja el carácter institucional de la Autoridad y la importancia fundamental de mantener los mecanismos administrativos e intergubernamentales de la organización, al tiempo que se refuerza el apoyo en

ámbitos como la disposición para el cumplimiento, los sistemas de datos, el apoyo ambiental, la gobernanza económica y la coordinación operacional.

26. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto puede interpretarse como la expresión presupuestaria de la evolución del marco operacional y de gobernanza de la Autoridad. En este contexto, la propuesta respalda la transición de un presupuesto centrado en la gestión de un régimen de exploración a un presupuesto más orientado a la gobernanza integrada y la disponibilidad operacional en todas las dimensiones principales de la labor de la Autoridad. La financiación estimada del proyecto de presupuesto mediante cuotas y los gastos generales de los contratistas figuran en el anexo II del presente informe.

## **V. Aplicación por fases y perspectivas a medio plazo**

27. Para aumentar la claridad y la eficacia de la propuesta, las necesidades presupuestarias pueden prorratearse con arreglo a una estrategia de aplicación por fases. Este enfoque ofrece un marco útil para comprender cómo las necesidades financieras de la Autoridad se ajustan a las distintas fases de mejora institucional y preparación operacional.

28. La adopción de una metodología por fases resulta especialmente ventajosa para iniciativas relacionadas con la integración de sistemas, la optimización digital, las herramientas de gestión de contratos, las mejoras de seguridad y otras inversiones fundamentales cuyos beneficios trascienden a un único ejercicio financiero. El bienio 2027-2028 se considera una fase fundamental y decisiva en la transición en materia de gobernanza y operaciones. Las inversiones fundamentales en infraestructura de control integrada, incluida la planificación de los recursos institucionales, se programan en una fase temprana de este proceso para mitigar los riesgos de gobernanza y fiduciarios antes de que aumenten la complejidad operacional y los flujos financieros. Esta fase abarca actividades esenciales, como fortalecer el marco administrativo y operacional de la secretaría; impulsar la integración y la eficacia de los sistemas con la implantación de un nuevo sistema de planificación de recursos institucionales, lo cual servirá como mecanismo de control fundamental para reforzar la integridad financiera, la auditabilidad, la mitigación del riesgo de fraude y la transparencia institucional; mejorar las capacidades en materia de seguridad informática y de los datos; mejorar la gestión de contratos y los procesos operacionales; reforzar las funciones de apoyo regulatorio, institucional, operacional, científico, ambiental, económico y en materia de creación de capacidades, cumplimiento y comunicación estratégica y participación. Además, incluye medidas destinadas a reforzar las iniciativas de comunicación y creación de capacidades, según proceda, así como los preparativos para la puesta en marcha de mecanismos adicionales de tratados, siempre que se adopten las decisiones necesarias. En el anexo IV se presenta una previsión por fases ilustrativa de algunas inversiones posibilitadoras y de las necesidades de recursos conexas. Estas iniciativas son fundamentales para impulsar la transición en materia de gobernanza y operaciones, y no se limitan a la simple ejecución de proyectos de modernización opcionales.

29. La fase siguiente, prevista para 2029-2030, supone un período de consolidación operacional y expansión selectiva. En función de las decisiones que adopten los órganos rectores de la Autoridad y del ritmo de las actividades en la Zona, esta fase podría implicar una mejora adicional del apoyo a la gobernanza económica y financiera, el desarrollo continuo de los marcos de seguimiento, inspección, cumplimiento y aplicación, una mayor integración y evolución de los sistemas operacionales y digitales, un mayor apoyo interfuncional a los órganos de gobernanza,

así como inversiones continuadas en creación de capacidades, cooperación técnica e infraestructuras administrativas, de seguridad y operacionales esenciales.

30. Se prevé que el período comprendido entre 2031 y 2032 se centre en la consolidación y la madurez institucionales. La Autoridad dará prioridad a la estabilización, el perfeccionamiento y el mantenimiento de los mecanismos, sistemas e infraestructuras de apoyo establecidos en ejercicios financieros anteriores, lo cual puede conllevar el perfeccionamiento adicional del marco regulatorio y de gobernanza económica; una capacidad operacional cada vez más avanzada en materia de sistemas de seguimiento, inspección, cumplimiento y aplicación; la consolidación continua de sistemas operacionales y flujos de trabajo gestionados con criterios de calidad; la estabilización de los marcos de apoyo a la comunicación y a la creación de capacidades; y la renovación de algunos activos digitales y físicos de acuerdo con las normas relativas al ciclo de vida y la resiliencia.

31. Esta perspectiva a medio plazo fomenta una visión proactiva de la planificación y sitúa la propuesta actual en el marco de una visión más amplia del crecimiento institucional, en consonancia con los principios evolutivos descritos en el Acuerdo de 1994 y las tendencias del gasto a medio plazo señaladas anteriormente por la Secretaria General. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto para 2027-2028 constituye un eslabón fundamental entre la actual fase de transición en materia de gobernanza y operaciones de la Autoridad y una fase posterior caracterizada por marcos más consolidados en los ámbitos regulatorio, institucional, operacional, científico, ambiental, económico y en materia de creación de capacidades, cumplimiento y comunicación y participación estratégicas. En el anexo IV se detalla el desarrollo por fases de las necesidades institucionales y presupuestarias esenciales después de 2028.

## **VI. Gastos administrativos de la secretaría**

32. La asignación presupuestaria propuesta para los gastos administrativos de la secretaría es de 25.372.000 dólares para 2027-2028, frente a un presupuesto aprobado de 17.193.000 dólares para 2025-2026, es decir, un aumento de 8.179.000 dólares (47,6 %). Los gastos administrativos siguen constituyendo la partida más importante del presupuesto y el principal medio a través del cual la Autoridad mantiene sus capacidades y recursos institucionales básicos.

33. En el presente ciclo presupuestario, los gastos administrativos de la secretaría no deben entenderse simplemente como los destinados a la administración rutinaria, sino como el apoyo a las dimensiones institucional y operacional de la estructura de gobernanza de la Autoridad, lo cual incluye la dotación de personal; los gastos comunes de personal; los servicios generales; los servicios de conferencias; la capacitación; los viajes; programas informáticos y suscripciones; administración de edificios; las auditorías; los registros; la comunicación estratégica; el apoyo a la participación de los interesados; y la modernización de los sistemas.

### **A. Apoyo institucional y de la fuerza de trabajo**

34. La asignación presupuestaria que se propone para gastos administrativos de la secretaría representa el 70 % de las necesidades presupuestarias totales de la secretaría, lo que supone un incremento de 8.179.000 dólares respecto del ejercicio anterior. De esta cantidad, 7.128.000 dólares corresponden a aumentos de los gastos de personal, incluidos los de la Oficina de Gestión de Contratos y Creación de Capacidad, que anteriormente se clasificaban en la sección 4; una suma de 880.000 dólares representa el costo de implantar un nuevo sistema de planificación

de los recursos institucionales; y el resto del aumento, es decir, 171.000 dólares, se debe al aumento de los precios, como consecuencia de la inflación, de los bienes y servicios adquiridos a nivel local e internacional.

35. Para ejecutar con eficacia los complejos mandatos interrelacionados de la Autoridad, la secretaría necesita una plantilla dinámica, sensible y adaptable, capaz de desempeñar las funciones derivadas de la transición en materia de gobernanza y operaciones. Además, el funcionamiento de una organización lista para ser un ente regulador exigirá más especialización en la materia, así como más experiencia para desarrollar sistemas y aplicar un enfoque interdisciplinario en varias disciplinas. En la actualidad, la secretaría cuenta con 55 puestos de plantilla. Sin embargo, en vista de las mayores responsabilidades previstas para 2027-2028, el equipo actual no será suficiente para afrontar los retos que se avecinan. Este es un momento decisivo para la secretaría, que se embarca en una trayectoria de crecimiento, y debemos asegurarnos de que la secretaría cuenta con todo lo necesario para atender las importantes tareas que la esperan y cumplir su misión con eficacia y efecto.

36. Basándose en pruebas documentales, la Secretaria General propone que se creen nueve nuevos puestos y que se reclasifique un puesto en 2027-2028.

37. Los nuevos puestos que se proponen son los siguientes:

a) **Director de la Oficina de Gestión de Contratos y Creación de Capacidad (D-1)**: el Director se encarga del liderazgo estratégico, la supervisión operacional y la coordinación institucional para que la Autoridad pueda desempeñar eficazmente las funciones relacionadas con la gestión del ciclo de vida de los contratos, la garantía del cumplimiento, el apoyo a la aplicación de la normativa, la creación de capacidad, la formación, la interacción con las partes interesadas y la coordinación entre oficinas. El Director vela por que la Oficina funcione como un mecanismo de ejecución fundamental dentro de la estructura de gobernanza de la Autoridad, contribuyendo a traducir los marcos regulatorios, las decisiones y los requisitos institucionales aplicables en sistemas operacionales coherentes, procedimientos normalizados, flujos de trabajo con control de calidad y una mayor disposición institucional;

b) **Oficial Jurídico Superior (Asuntos Regulatorios) (P-5)**: este puesto estará adscrito a la Oficina de Asuntos Jurídicos y rendirá cuentas al Director. Este puesto es fundamental para garantizar que la transición de la Autoridad hacia la explotación se sustente en un marco regulatorio coherente, aplicable y legítimo a nivel internacional, en consonancia con las obligaciones derivadas de la Convención. A medida que la Autoridad avanza en la adopción y la aplicación del marco regulatorio de la explotación, se hace cada vez más necesario contar con una supervisión jurídica y regulatoria integrada y una gestión institucional de los riesgos y que las políticas sean coherentes. El Oficial Jurídico Superior (Asuntos Regulatorios) actuará como enlace central entre la interpretación jurídica, el desarrollo regulatorio y la gobernanza estratégica;

c) **Oficial Superior de Creación de Capacidad (P-5)**: este puesto estará adscrito a la Oficina de Gestión de Contratos y Creación de Capacidad y rendirá cuentas al Director. El titular del puesto se encargará del liderazgo estratégico de alto nivel, la supervisión de programas y la coordinación institucional para la cartera de actividades de creación de capacidad y cooperación técnica de la Autoridad, que se encuentra en plena expansión. A medida que la Autoridad entra en una fase más centrada en la gobernanza y la aplicación, la creación de capacidad se está volviendo más compleja, operacional y central para la participación inclusiva en el régimen, especialmente para los Estados en desarrollo. El Oficial Superior de Creación de Capacidad proporcionará orientación estratégica para la aplicación de la estrategia de

desarrollo de la capacidad; supervisará el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas; reforzará la coordinación con los centros regionales y los asociados externos; y garantizar una mayor coherencia entre la formación, el aprendizaje digital, la cooperación técnica y las iniciativas basadas en asociaciones. La creación de este puesto se justifica por la envergadura, complejidad e importancia estratégica crecientes de la labor de creación de capacidad de la Autoridad, así como por la necesidad de contar con una supervisión de alto nivel más sólida que garantice la coherencia institucional, la eficacia de los programas y la ejecución basada en los resultados;

d) **Oficial de Enlace, Oficina del Observador Permanente de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ante las Naciones Unidas en Nueva York (P-3):** la Oficina de Enlace de Nueva York desempeña un papel fundamental en la colaboración de la Autoridad con los Estados miembros y el sistema de las Naciones Unidas en general, y es donde se encuentran la mayoría de las partes interesadas y los procesos intergubernamentales relevantes para la Autoridad. A medida que la Autoridad asume nuevas responsabilidades en virtud del código de minería, su actividad en Nueva York ha pasado de consistir en actividades de divulgación periódicas a representar una coordinación y representación continuas. El Oficial mantendrá un estrecho contacto con las misiones permanentes, facilitará los procesos intergubernamentales y representará a la Oficina de la Secretaria General en contextos políticamente delicados que requieran criterio independiente y autoridad profesional en materia de representación. La creación de un puesto de Oficial de Enlace (P-3) permite adaptar la capacidad al mandato y se ajusta a la práctica habitual de las Naciones Unidas en lo que respecta a funciones de enlace de alcance similar. El puesto que se propone constituye una inversión específica y proporcionada destinada a garantizar una participación efectiva, asegurar una coordinación intergubernamental oportuna, mantener la visibilidad institucional y respaldar el cumplimiento del mandato regulatorio de la Autoridad;

e) **Oficial de Divulgación y Participación de las Partes Interesadas (P-3):** este puesto se encontrará en la Oficina Ejecutiva de la Secretaria General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Ejerciendo la autoridad delegada, el titular del puesto se encargará de gestionar y mantener los marcos de colaboración institucional y de relaciones con las partes interesadas, con el fin de garantizar que la Autoridad esté al corriente de las necesidades de todas las partes y pueda darles respuesta. El puesto tiene por objeto reforzar la capacidad de la Oficina Ejecutiva para responder de manera eficaz y eficiente a los cambios; mantener las relaciones institucionales; estar plenamente informada de las oportunidades y las preocupaciones de todas las partes interesadas, incluidos los Estados miembros y los observadores; y llevar a cabo un seguimiento analítico que responda al mandato de la Autoridad y a las expectativas del personal directivo superior. Además, este puesto facilitará la coordinación en toda la secretaría a fin de consolidar las aportaciones, garantizar la coherencia y la entrega puntual de los encargos externos de la Autoridad, incluida la preparación y el seguimiento de misiones y procesos bilaterales e intergubernamentales. Cabe señalar que la administración del anterior Secretario General también detectó que esta necesidad era fundamental, pero clasificó el puesto en la categoría P-4;

f) **Oficial de Seguridad (P-3):** este puesto estará adscrito a la Oficina de Servicios Administrativos, bajo la supervisión directa del Director de la Oficina. Su creación responde a las conclusiones de la evaluación de seguridad física realizada por el Departamento de Seguridad en febrero de 2026, en la que se detectaron importantes vulnerabilidades de seguridad en la sede de la Autoridad y en el Centro de Conferencias de Jamaica, lo que exigía la aplicación de medidas de gestión de los riesgos para la seguridad. A medida que la Autoridad asume una función regulatoria en virtud del código de minería, se prevé que aumentarán la envergadura, la

frecuencia y la visibilidad de las operaciones, incluidos los períodos anuales de sesiones y otras reuniones de alto nivel en las que participan delegaciones de Estados miembros, lo que dará lugar a mayores requisitos en materia de seguridad, protección y coordinación operacional. Por lo tanto, es necesario reforzar la capacidad profesional interna para garantizar el cumplimiento de los marcos de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la coordinación eficaz con el Departamento de Seguridad y las autoridades del país anfitrión, y medidas de seguridad adecuadas para el personal, las instalaciones y los participantes de los Estados miembros. El puesto que se propone constituye una medida específica y eficaz en función de los costos destinada a subsanar una carencia de capacidad detectada y a respaldar el desarrollo seguro y ordenado de la labor de la Autoridad en el cumplimiento de su mandato;

g) **Oficial Adjunto de Gestión de Conferencias (P-2)**: este puesto estará adscrito a la Oficina de Asuntos Jurídicos. El puesto reviste una importancia fundamental para la Autoridad, que actualmente carece de un equipo específico de gestión de conferencias, a diferencia de otras organizaciones internacionales similares que prestan servicios de secretaría a los Estados miembros. El titular del puesto se encargará de supervisar la documentación y las publicaciones en cada fase del proceso editorial y velará por que la documentación se maquete, revise y publique en los seis idiomas oficiales de la Autoridad. También se encargará de supervisar la preparación, presentación, edición, traducción y distribución de documentos oficiales de conformidad con las normas de formato de las Naciones Unidas. Asimismo, prestará apoyo a la labor de los oficiales jurídicos que se desempeñan como secretarios durante las reuniones de la Asamblea, el Consejo, el Comité Jurídico y Técnico y el Comité de Finanzas. Además, ayudará a la Autoridad a garantizar que las reuniones se desarrollen de conformidad con los protocolos diplomáticos establecidos, lo que incluye atender las consultas de los delegados y las secretarías relacionadas con la conferencia durante los períodos de sesiones;

h) **Oficial Adjunto de Desarrollo de la Capacidad (P-2)**: bajo la supervisión del Oficial de Gestión de Programas (Creación de Capacidad), el Oficial Adjunto de Desarrollo de la Capacidad prestará apoyo en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas y actividades de creación de capacidad, en consonancia con el plan estratégico y la estrategia de desarrollo de la capacidad de la Autoridad. El puesto también apoyará la coordinación con los centros regionales y los asociados, reforzará el seguimiento y la presentación de informes de los programas y contribuirá a la organización de talleres regionales, iniciativas de aprendizaje digital y otras actividades de desarrollo de la capacidad. Su creación se justifica por el alcance, complejidad y exigencias operacionales crecientes de la cartera de actividades de desarrollo de la capacidad de la Autoridad, que se encuentra en expansión, lo cual incluye una mayor participación de los Estados miembros, más alianzas y más requisitos de ejecución de programas. Es necesario contar con un apoyo programático específico para garantizar una coordinación estructurada, una ejecución eficaz y una gestión basada en los resultados de las actividades de desarrollo de la capacidad;

i) **Oficial de Creación de Capacidad (PNCO-C)**: bajo la supervisión del Oficial de Gestión de Programas (Creación de Capacidad), el Oficial de Desarrollo de la Capacidad se encargará de gestionar, mantener y seguir desarrollando el programa de aprendizaje electrónico “Deep Dive” de la Autoridad, así como las actividades de aprendizaje digital conexas. El titular del puesto se encargará de la coordinación de contenidos, la interacción con los usuarios, la ejecución de los programas y la mejora continua de la plataforma, garantizando al mismo tiempo la coherencia con el plan estratégico y la estrategia de desarrollo de la capacidad de la Autoridad, así como con la evolución de las necesidades de los Estados miembros. La creación del puesto se justifica por la creciente importancia del aprendizaje digital

dentro de la cartera de actividades de desarrollo de la capacidad de la Autoridad, que se encuentra en expansión, y por la creciente demanda de oportunidades de aprendizaje accesibles, adaptables y continuas para los Estados miembros en desarrollo. Se necesita un apoyo operacional específico para garantizar la sostenibilidad, la gestión eficaz y el desarrollo continuo de la plataforma Deep Dive y las iniciativas de aprendizaje digital conexas.

38. A continuación se describe el puesto que se propone que se reclasifique.

**Oficial de Programas (de P-2 a P-3):** este puesto se encuentra en la Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos. La principal responsabilidad del titular del puesto será poner en marcha iniciativas y facilitar la interfaz ciencia-política en lo que respecta a la gestión ambiental de las actividades en la Zona. Esta labor incluye la aportación de recomendaciones normativas para la planificación estratégica y la ejecución de actividades destinadas a impulsar la ciencia de los fondos marinos y a desarrollar medidas de gestión ambiental; y la coordinación del apoyo a la colaboración de la Autoridad con órganos de los instrumentos y marcos mundiales y regionales pertinentes, en particular la secretaría del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, en cuestiones relacionadas con la ciencia y la protección del medio ambiente.

39. Al presentar la creación y la reclasificación de los puestos mencionados, es fundamental aclarar que el aumento de la plantilla representa más que un crecimiento administrativo; se trata de inversiones esenciales para que la Autoridad pueda desempeñar funciones de gestión cada vez más integradas y técnicamente complejas. Cualquier modificación en la dotación de personal se justifica por necesidades funcionales y se ajusta a la coherencia institucional de la Autoridad. Además, las funciones de los puestos mencionados se han diseñado tras un exhaustivo análisis interno por parte del personal directivo superior, se han clasificado oficialmente en el portal del Centro Mundial de Servicios de Recursos Humanos de las Naciones Unidas y se han adaptado cuidadosamente a los objetivos estratégicos de cada programa que se encuentra bajo la responsabilidad de la Autoridad.

## **B. Coherencia administrativa e integridad operacional**

40. Los gastos administrativos de la secretaría también abarcan los gastos no relacionados con puestos que son necesarios para el buen funcionamiento de la Autoridad como institución. Incluyen la formación, los viajes oficiales, las tecnologías de las comunicaciones, los suministros, gastos relacionados con el régimen común de las Naciones Unidas, los honorarios de auditoría, servicios diversos, la administración de edificios y las suscripciones a programas informáticos. En conjunto, estos elementos garantizan la continuidad operacional, la fiabilidad y la integridad de la secretaría.

41. En un presupuesto relacionado con la transición en materia de gobernanza y operaciones, estos gastos no constituyen gastos generales administrativos residuales, sino que forman parte del marco que posibilita que todas las funciones institucionales, regulatorias, científicas, ambientales y de cumplimiento de la Autoridad se desempeñen de manera eficaz. Los gastos administrativos también incluyen inversiones fundamentales en sistemas y entornos de control necesarios para garantizar la integridad institucional, la auditabilidad, el cumplimiento, la disposición digital y la gobernanza eficaz. En este contexto, la coherencia administrativa depende cada vez más de la disponibilidad de controles integrados basados en sistemas que permitan garantizar la auditabilidad, la separación de funciones y la aplicación coherente de las normas, el reglamento financiero y las normas de control interno de las Naciones Unidas.

### **C. Sistemas integrados de control administrativo y planificación de los recursos institucionales**

42. A medida que la Autoridad pasa de un régimen centrado en la exploración a regular la explotación, entra en una nueva fase de su mandato, lo que le exigirá actuar como un organismo regulador plenamente operativo encargado de la gestión y supervisión de todas las actividades en la Zona. Esta transición conlleva flujos financieros mayores y sostenidos, acuerdos contractuales y económicos más complejos, mayores obligaciones en materia de seguimiento, inspección, cumplimiento y aplicación, así como un mayor escrutinio por parte de los Estados miembros y los organismos de supervisión.

43. En este contexto, la solidez del entorno de control interno de la Autoridad determina la integridad y la credibilidad institucionales, basadas en la rendición de cuentas. Los sistemas integrados de planificación de los recursos institucionales no son meras herramientas administrativas opcionales, sino que constituyen la infraestructura básica de gobernanza necesaria para garantizar el control fiduciario, la auditabilidad, la transparencia y una mitigación eficaz de los riesgos. En todo el sistema de las Naciones Unidas, las plataformas integradas de planificación de recursos empresariales constituyen un elemento fundamental de los marcos de control interno, ya que contribuyen al cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad del sector público, a la gestión prudente de las cuotas y a la mitigación de los principales riesgos institucionales, incluido el fraude.

44. En la actualidad, los procesos administrativos y operacionales de la Autoridad siguen estando fragmentados y se llevan a cabo, en gran medida, de forma manual. Aunque se dispone de un sistema de planificación de los recursos institucionales estándar, solo algunos aspectos del procesamiento financiero se gestionan a través del sistema, debido a restricciones relacionadas con las licencias y los costos. Las funciones de control fundamentales (recursos humanos, adquisiciones, nómina, presupuestación y la presentación de informes integrados) siguen estando, en parte o principalmente, fuera de un entorno integrado. Aunque resulta viable en el marco de un modelo operacional centrado en la exploración, esta configuración ya no se ajusta a las responsabilidades regulatorias de la Autoridad, que están en evolución.

45. Por lo tanto, la implantación propuesta de un sistema de planificación de los recursos institucionales debe entenderse como una infraestructura básica de control de la gobernanza que permite traducir las decisiones regulatorias en procesos operacionales estructurados, trazables y auditables. Constituye la columna vertebral operacional a través de la cual se hacen efectivas en la práctica las responsabilidades regulatorias, económicas, institucionales y de cumplimiento.

46. Tras evaluar las opciones disponibles en el régimen común de las Naciones Unidas, la Autoridad propone implantar una solución de planificación de los recursos institucionales a través de la plataforma Quantum del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que representa una opción proporcionada y coherente con el sistema y cuyos riesgos están controlados. Quantum se ha diseñado de conformidad con las normas administrativas, financieras, de recursos humanos y de adquisiciones de las Naciones Unidas, y refleja los mecanismos de gobernanza aprobados por los Estados Miembros en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Utilizarlo permite evitar el costoso y arriesgado trabajo de volver a configurar las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas, que sería obligatorio si se hubiera decidido adaptar un sistema comercial.

47. La implantación, que se limitará a las funciones de control básicas, se basará en plantillas, lo cual permite acelerar la puesta en marcha, minimizar la personalización, reducir la carga de trabajo de mantenimiento a largo plazo y garantizar la

escalabilidad, en consonancia con la evolución de las necesidades en materia de gobernanza de la Autoridad. En el anexo VI se ofrece más información sobre cuestiones técnicas y del sistema.

#### **D. Administración de edificios, equipos y continuidad del ciclo de vida**

48. Los gastos administrativos de la secretaría incluyen partidas destinadas a la gestión de edificios, equipos y mobiliario, tecnologías de la información y mantenimiento. Los recursos presupuestados ascienden actualmente a 1.138.000 dólares para la administración de edificios, 74.000 dólares para la adquisición de equipo y mobiliario y 81.000 dólares para el alquiler y mantenimiento de equipo y mobiliario durante el bienio.

49. Estos aspectos pueden presentarse de forma útil siguiendo la lógica de la continuidad del ciclo de vida y la resiliencia operacional. Su objetivo es garantizar la continuidad de las operaciones, reducir el riesgo de interrupciones y evitar la acumulación de costos derivados del aplazamiento del mantenimiento y de la obsolescencia.

### **VII. Servicios de conferencias**

50. Los servicios de conferencias son un elemento fundamental para satisfacer las necesidades presupuestarias de la Autoridad. Los recursos necesarios para 2027-2028 ascienden a 4.530.000 dólares, lo que supone un aumento de 1.123.000 dólares (33,0 %) respecto del presupuesto para 2025-2026, que fue de 3.407.000 dólares.

51. Desde un punto de vista estratégico, es fundamental considerar los servicios de conferencias como parte integrante de los marcos institucionales y regulatorios que sustentan la estructura de gobernanza de la Autoridad y permiten que sus órganos ejecuten su mandato con eficacia. El funcionamiento de la Asamblea, el Consejo, el Comité de Finanzas, la Comisión Jurídica y Técnica y otros órganos relacionados depende completamente de que se presten servicios de conferencias integrales. En la actualidad, los servicios de conferencias se administran principalmente de forma manual, lo que requiere mucho tiempo, es propenso a errores humanos y no permite una gestión eficiente y continua del conocimiento entre las reuniones. Casi todos los organismos de las Naciones Unidas utilizan servicios automatizados, como Indico, que permiten gestionar de forma eficaz conferencias, reuniones y talleres, y evitan tener que empezar desde cero para cada evento.

52. En este presupuesto, los servicios de interpretación representan 2.327.000 dólares; los servicios de documentación, 1.100.000 dólares; y el alquiler del Centro de Conferencias de Jamaica, 411.000 dólares. Estas asignaciones ponen de relieve que los servicios de conferencias son fundamentales para el buen funcionamiento de las operaciones intergubernamentales y técnicas de la Autoridad.

53. El aumento propuesto de la financiación destinada a los servicios de conferencias no solo responde a la inflación y al incremento de los costos de los contratos de interpretación y de servicios, sino que también refleja la creciente complejidad y las exigencias de la labor de la Autoridad. A medida que las estructuras de gobernanza se vuelven más complejas, la necesidad de contar con un servicio de apoyo a las reuniones fiable y de alta calidad se hace cada vez más imprescindible.

## **VIII. Gastos programáticos**

54. Los gastos programáticos constituyen el principal medio a través del cual el proyecto de presupuesto refleja las dimensiones sustantivas de la estructura de gobernanza de la Autoridad. Los recursos necesarios para gastos programáticos ascienden a 5.335.000 dólares para 2027-2028, lo que supone un aumento de 1.870.000 dólares (54,0 %) respecto del presupuesto para 2025-2026, que fue de 3.465.000 dólares.

55. Aunque se mantiene la numeración oficial de los programas en el anexo I, a continuación se presenta una descripción de los gastos programáticos organizada en grupos temáticos que corresponden a la estructura de gobernanza.

### **A. Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona**

56. El programa “Desarrollo del marco regulatorio para las actividades en la Zona” sigue siendo un elemento central de la labor de la Autoridad. La asignación presupuestaria que se propone para este programa es de 1.299.000 dólares para 2027-2028. Esta asignación se destina a cumplir las obligaciones fundamentales derivadas de tratados que incumben a la Oficina de Asuntos Jurídicos, no a programas discrecionales. Otras razones que justifican esta asignación son las siguientes: a) la prestación de servicios de secretaría y gestión de conferencias a los órganos y comités de la Autoridad; b) la finalización y la actualización continua del proyecto de código de minería; c) la supervisión jurídica y regulatoria de los contratos de exploración y su ejecución; d) la elaboración de marcos de responsabilidad y solución de controversias; y e) talleres específicos sobre el proyecto de reglamento de explotación, la responsabilidad ambiental y los mecanismos de cumplimiento.

57. Este programa respalda la dimensión regulatoria de la estructura de gobernanza, lo que incluye el desarrollo continuo del marco regulatorio aplicable a las actividades en la Zona, la elaboración de normas y directrices, y el apoyo jurídico, técnico y analítico correspondiente. Cabe señalar asimismo que se podrían lograr nuevos avances en la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica, la elaboración de acuerdos sobre el reparto de beneficios y, a su debido tiempo, el examen de las disposiciones institucionales y administrativas relacionadas con un posible Fondo del Patrimonio Común, todo lo cual requerirá un apoyo preparatorio sustancial. En este contexto, la asignación presupuestaria propuesta tiene por objeto acelerar la finalización del proyecto de reglamento de la explotación, así como reducir el riesgo de incumplimiento y aumentar la legitimidad mediante la participación inclusiva en talleres de los Estados en desarrollo.

58. Por lo tanto, el presupuesto que se propone para este programa permite a la Autoridad pasar de la elaboración de normas a la disposición operativa. Al integrar mecanismos jurídicos, económicos y financieros, garantiza que la exploración y la futura explotación de los recursos de los fondos marinos no solo estén reguladas y tengan una base jurídica sólida, sino que también sean económicamente viables y puedan reportar beneficios financieros equitativos a todos los Estados miembros, de conformidad con la Convención.

### **B. Protección del medio marino**

59. La asignación presupuestaria propuesta para el programa “Protección del medio marino” es de 1.060.000 dólares para 2027-2028. Es una de las expresiones más claras y concretas de la dimensión ambiental del marco de gobernanza de la Autoridad.

60. Durante 2027/28, se prevé un fuerte aumento de la carga de trabajo en el marco de este programa debido a la adopción y aplicación de normas, reglamentos y procedimientos, así como al desarrollo continuo de las normas y directrices, incluidos nuevos planes regionales de gestión ambiental y umbrales, y a la entrada en vigor del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, lo que requerirá esfuerzos adicionales para garantizar la coordinación y la coherencia en la protección del medio ambiente en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular en el establecimiento de instrumentos de gestión basados en áreas.

61. Los productos previstos de este programa incluyen la elaboración de planes de gestión ambiental regionales en las regiones prioritarias señaladas por el Consejo, entre las que se encuentran la parte septentrional de la dorsal mesoatlántica y el océano Índico; la aplicación efectiva de los planes de gestión ambiental regionales aprobados, incluidas las actividades prioritarias recomendadas por la Comisión Jurídica y Técnica y la estrategia de investigación regional y seguimiento definida en los respectivos planes de gestión ambiental regionales, de conformidad con el procedimiento normalizado de elaboración, establecimiento y examen de los planes de gestión ambiental regionales (ISBA/30/C/21); el establecimiento de umbrales ambientales y el examen de informes o nuevas evaluaciones de sucesos e incidentes que se produzcan mientras se llevan a cabo las actividades en la Zona, con el fin de evaluar los posibles efectos nocivos sobre el medio marino; estudios sobre la interacción entre las actividades en la Zona y otras industrias marítimas, así como evaluaciones del impacto acumulativo, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes; colaboración científica y técnica y diálogos estratégicos con las instituciones y los marcos pertinentes, en particular el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, con el fin de desarrollar mecanismos de gestión basados en áreas, realizar evaluaciones de impacto ambiental y elaborar normas y procedimientos que garanticen una coherencia y una coordinación efectivas, así como salvaguardias ambientales sólidas y bases de referencia a partir de las cuales se pueda supervisar el impacto y se puedan revisar y adaptar las actividades, según sea necesario, a fin de garantizar la protección del medio marino.

### **C. Gestión de datos (recursos y medio ambiente), transformación en materia de datos y ciberseguridad**

62. Los programas sobre gestión de datos (recursos y medio ambiente) y sobre transformación en materia de datos y ciberseguridad deben considerarse conjuntamente desde una perspectiva estratégica, aunque sigan figurando por separado en el cuadro presupuestario. Para 2027-2028, la asignación presupuestaria propuesta para gestión de datos (recursos y medio ambiente) es de 723.000 dólares, mientras que para transformación en materia de datos y ciberseguridad es de 536.000 dólares.

63. Estos programas constituyen un pilar fundamental del compromiso de la Autoridad de convertirse en una organización basada en datos con un ecosistema digital integrado, con el fin de garantizar que las decisiones sean transparentes, auditables y se basen en pruebas sólidas. Ponen en práctica los mandatos de la Convención promoviendo la recopilación, el intercambio y la integración sistemáticos de datos procedentes de todas las actividades que se llevan a cabo en la Zona.

64. Entre los objetivos de los programas se incluyen la mejora de la calidad, la coherencia, la comparabilidad y la accesibilidad de los datos gracias a la optimización de su recopilación y procesamiento, con el fin de respaldar la toma de decisiones con base empírica por parte de la Autoridad en lo que respecta a la regulación de las

actividades y la protección del medio marino en la Zona; la promoción de la normalización de los datos y la interoperabilidad de DeepData con otras bases de datos pertinentes, incluido el mecanismo de intercambio de información del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional; el desarrollo de herramientas analíticas innovadoras y productos de datos que permitan realizar análisis técnicos avanzados, visualizaciones y modelizaciones; el refuerzo de la gobernanza y la seguridad de los datos mediante la implantación de sistemas técnicos para el almacenamiento, la gestión y el intercambio seguros de los datos; la mejora de la arquitectura de seguridad de los datos y la capacidad para gestionar y procesar adecuadamente todos los datos y la información relacionados con las actividades en la Zona, garantizando al mismo tiempo que los datos se pongan a disposición de acuerdo con los principios FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables).

65. Cabe señalar la Sección de Gestión de Archivos y Registros de las Naciones Unidas, llevó a cabo una evaluación *in situ* en Kingston del 9 al 12 de febrero de 2026. Tal y como se indica en el anexo VII, la Sección detectó riesgos estratégicos que requerían atención inmediata y señaló que esas deficiencias afectaban directamente a la capacidad de la Autoridad para preservar la memoria institucional, respaldar la toma de decisiones, responder a las consultas de los Estados miembros y demostrar el cumplimiento de las normas internacionales, tal y como se expone en el párrafo siguiente.

66. El informe señala que el entorno de información descentralizado de la Autoridad plantea riesgos significativos para la continuidad institucional, la integridad regulatoria y la credibilidad científica, y que “cada oficina mantiene sus propios registros y datos, lo que da lugar a diversos riesgos... incluida la pérdida de registros e información”. Las principales vulnerabilidades incluyen las siguientes:

- a) No existe un sistema centralizado de registro y las prácticas varían de una oficina a otra;
- b) Datos científicos de gran valor (DeepData) almacenados sin copias de seguridad, duplicados ni un plan de conservación a largo plazo;
- c) Uso de discos duros personales y OneDrive, lo que conlleva el riesgo de perder para siempre registros únicos cuando el personal cesa en el servicio;
- d) No existe una taxonomía, un estándar de metadatos ni un calendario de conservación a nivel de toda la organización, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas;
- e) No existe una capacidad de recuperación en casos de desastre situada en otro lugar, a pesar de que Jamaica está expuesta a huracanes y eventos sísmicos;
- f) La migración a SharePoint sin controles de retención, lo que genera un crecimiento digital descontrolado y exposición a los costos.

#### **D. Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona**

67. La asignación presupuestaria propuesta para el programa de promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona asciende a 414.500 dólares para el período 2027-2028. El programa respalda la dimensión científica de la estructura de gobernanza y contribuye a la base de conocimientos necesaria para una toma de decisiones informada en los ámbitos institucional, ambiental y regulatorio.

68. El programa tiene por objeto impulsar la aplicación del plan de acción de la Autoridad para la investigación científica marina, aprobado por la Asamblea en 2020. Los productos previstos del programa incluyen nuevos conocimientos científicos, como descripciones de especies, que contribuirán a mejorar los estudios ambientales; modelos y marcos científicos avanzados para respaldar la vigilancia ambiental y las evaluaciones de impacto acumulativo en la Zona; metodologías y procedimientos que respalden las iniciativas de muestreo y procesamiento biológicos estandarizados, lo que facilitará aún más la colaboración en la investigación sobre estudios biológicos y genéticos de las aguas profundas con la secretaría del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional; esfuerzos integrados de creación de capacidad en todas las iniciativas de investigación científica marina de la Autoridad, especialmente para los Estados en desarrollo y las mujeres, lo que incluye la elaboración de materiales de formación y la organización de talleres de capacitación, en particular mediante la colaboración institucional; y la determinación de las necesidades prioritarias en materia de conocimientos para respaldar la protección eficaz del medio marino en la Zona, con el fin de apoyar agendas de investigación coordinadas a distintos niveles y el uso optimizado de los recursos existentes.

## **E. Comunicación estratégica y participación global de los interesados**

69. La asignación presupuestaria que se propone para el programa de comunicación estratégica y participación global de los interesados, que se presentó como actividades de divulgación en el presupuesto para 2025-2026, asciende a 416.000 dólares para 2027-2028. Cabe señalar que la descripción de este programa ha cambiado su anterior denominación de “comunicación y divulgación” por la actual para reflejar mejor la evolución de la función bajo la nueva administración de la Autoridad. En pocas palabras, la comunicación general se centra en la difusión táctica y cotidiana de información (comunicados de prensa, publicaciones en medios sociales, actualizaciones internas, boletines informativos) para mantener informadas a las partes interesadas. La comunicación estratégica es intencionada, a largo plazo y se basa en datos; está diseñada para orientar el discurso, influir en la opinión pública, aportar coherencia a los mensajes internos y externos, mejorar la comprensión y fomentar una participación significativa con el fin de impulsar los objetivos estratégicos de la organización. La divulgación se centra en la difusión de mensajes, mientras que la implicación global fomenta una participación bidireccional e inclusiva. La comunicación se suele evaluar en función de la producción (por ejemplo, el número de comunicados), mientras que la comunicación estratégica se evalúa en función de los resultados y el impacto (por ejemplo, los cambios en la percepción). Aunque ambas cosas son necesarias, la segunda requiere un enfoque más integral.

70. Además, este programa debe entenderse, en un sentido más amplio, como una dimensión posibilitadora transversal. Contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas, la comprensión por parte de las partes interesadas (entre otras cosas, fomentando los conocimientos sobre la gobernanza de los océanos entre los medios de comunicación y el público), el acceso a la información, la coherencia institucional y la confianza en la función operacional y de gobernanza de la Autoridad. Contribuye a la claridad y la eficacia de todas las dimensiones al potenciarlas. Otra de sus funciones principales es proporcionar las herramientas de comunicación y divulgación necesarias para que la alta dirección pueda comunicarse de forma más eficaz con los distintos grupos de interés.

71. Desde esta nueva perspectiva, el programa no solo respalda las actividades de comunicación pública, sino que también pone de relieve la importancia de la labor regulatoria de la Autoridad, la accesibilidad y el uso de la información científica y

ambiental, la visibilidad de las oportunidades de desarrollo de la capacidad y la participación en ellas, así como la legitimidad general del régimen ante un público cada vez más amplio.

## **F. Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica**

72. La asignación presupuestaria propuesta para desarrollo de la capacidad y cooperación técnica para 2027-2028 es de 506.500 dólares. El programa fomenta la participación inclusiva en el régimen internacional de los fondos marinos y la aplicación del patrimonio común de la humanidad mediante el fortalecimiento de la capacidad de los Estados en desarrollo para participar de manera efectiva en la labor de la Autoridad.

73. Guiado por la estrategia de desarrollo de las capacidades (ISBA/27/A/11) y las orientaciones estratégicas 5 y 6 del plan estratégico, el programa ampliará las iniciativas de desarrollo de capacidades mediante la formación específica, la cooperación regional, el aprendizaje digital y las alianzas estratégicas. Durante el bienio se organizarán cinco talleres regionales dirigidos a los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, África, Asia y el Pacífico y América Latina, con la participación de los países menos adelantados y los Estados en situación de desventaja geográfica. Los talleres permitirán comprender mejor el marco jurídico y regulatorio que rige las actividades en la Zona, apoyarán la investigación científica marina y promoverán la transferencia de conocimientos y tecnología.

74. El programa se ha elaborado con una visión amplia y a largo plazo centrada en el desarrollo de capacidades de los Estados en desarrollo, en particular en lo que se refiere a la transición hacia un marco más estructurado y orientado al impacto mediante un mayor uso de los centros regionales y las alianzas, entre ellos la Academia Africana de Diplomacia de los Fondos Marinos y los centros conjuntos de formación e investigación, haciendo especial hincapié en la preparación en los ámbitos jurídico, científico, tecnológico y de datos. La secretaría redoblará sus esfuerzos para mejorar y reforzar la planificación, la coordinación y la ejecución de las actividades de dichos programas, iniciativas y centros. Gracias al apoyo extrapresupuestario continuado, los centros conjuntos de formación e investigación que la Autoridad mantiene con China y con Egipto seguirán contribuyendo al desarrollo de la capacidad técnica de los Estados miembros en desarrollo en materia de investigación científica marina y fomentando su participación en las actividades que se llevan a cabo en la Zona. Partiendo de esta base, la secretaría promoverá la creación de un centro conjunto de formación e investigación de la Autoridad y la Universidad de las Indias Occidentales, en colaboración con Antigua y Barbuda, con el fin de reforzar la capacidad humana y tecnológica en toda la Comunidad del Caribe y, potencialmente, en el conjunto de la región de América Latina y el Caribe. Los centros prestarán apoyo a la investigación científica marina, la divulgación sobre las aguas profundas, la gestión de datos y las oportunidades para las mujeres en disciplinas relacionadas con las aguas profundas. Paralelamente, la Autoridad ampliará la formación digital a través de la plataforma de aprendizaje electrónico DeepDive y creará un portal de la Red de Exparticipantes en Actividades de Desarrollo de la Capacidad de la Autoridad para fomentar el aprendizaje continuo, el intercambio de conocimientos y el seguimiento del impacto a largo plazo.

75. Con el fin de reforzar la eficacia del programa y su capacidad de respuesta a las necesidades de los Estados miembros, se proponen dos estudios de consultoría: a) una evaluación de las iniciativas de la Autoridad en materia de creación de capacidad, incluidos los programas de formación, las prácticas y las becas; y b) una evaluación

de las necesidades de los Estados miembros en desarrollo, teniendo en cuenta la evolución del marco regulatorio y científico de las actividades en la Zona.

76. Los recursos no relacionados con puestos incluyen consultores, viajes y talleres. Los créditos para servicios de consultoría ascienden a 35.000 dólares en 2027 y a 37.500 dólares en 2028, con el fin de financiar evaluaciones del impacto, el diseño de encuestas, el análisis de datos y evaluaciones de necesidades. Los créditos para viajes, que ascenderán a 75.000 dólares en 2027 y 77.000 dólares en 2028, se destinarán a financiar la participación en talleres regionales, conferencias internacionales y procesos de gobernanza global de los océanos relacionados con el desarrollo de capacidades para los Estados en desarrollo, así como a la coordinación con centros regionales e instituciones asociadas.

77. Las actividades de los talleres siguen siendo un componente fundamental del programa, con una asignación de 129.000 dólares en 2027 y de 153.000 dólares en 2028. En general, el programa reforzará la capacidad de la Autoridad para obtener resultados cuantificables e inclusivos y fomentará la participación informada y equitativa de los Estados en desarrollo en los procesos regulatorios, científicos e institucionales de la Autoridad.

78. En general, el desarrollo de capacidades y la cooperación técnica en el bienio 2027-2028 garantizarán la continuidad y el crecimiento de las iniciativas de desarrollo de capacidades de la Autoridad, al tiempo que fomentarán la inclusividad, la rendición de cuentas y la innovación. Con la incorporación de personal especializado y el refuerzo de los marcos de supervisión, la Autoridad estará en mejores condiciones de obtener resultados cuantificables y de cumplir su compromiso de garantizar que los beneficios de las actividades que se llevan a cabo en la Zona se repartan de manera equitativa en beneficio de toda la humanidad. En este sentido, el desarrollo de capacidades y la cooperación técnica no deben entenderse únicamente como una función de desarrollo de capacidades, sino también como un mecanismo que permite una participación más inclusiva, informada y equitativa de los Estados en desarrollo en la evolución de los procesos regulatorios, científicos e institucionales de la Autoridad.

## **G. Recursos minerales y tecnologías mineras**

79. La asignación presupuestaria propuesta para el programa sobre recursos minerales y tecnologías mineras asciende a 380.000 dólares para 2027-2028. El programa contribuye a que la Autoridad comprenda mejor los avances tecnológicos y en materia de recursos que son relevantes para la gobernanza de las actividades en la Zona.

80. Los productos previstos del programa incluyen talleres sobre la innovación en tecnologías relacionadas con la minería de los fondos marinos, la supervisión eficaz y el procesamiento de metales, incluidas soluciones inteligentes para apoyar actividades de bajo impacto en la Zona; la recopilación y difusión de información sobre soluciones tecnológicas existentes y emergentes relacionadas con las actividades en la Zona, especialmente en lo que respecta a las actividades de bajo impacto; estudios y productos del conocimiento sobre evaluaciones geocientíficas, biodiversidad y tecnologías; y productos del conocimiento sobre la modelización de los recursos minerales en la Zona basada, así como la cartografía geológica de la Zona.

## **IX. Gestión de contratos**

81. La asignación presupuestaria que se propone para la gestión de contratos para 2027-2028 asciende a 661.000 dólares, importe que permitirá sufragar los gastos de viaje, talleres, servicios de consultoría, equipos e impresión. En el presupuesto para

2025-2026 se destinaron a este mismo fin 1.758.000 dólares, es decir, que se ha producido una reducción de 1.097.000 dólares (62,4 %), la cual refleja un cambio en la presentación del presupuesto, ya que los sueldos y los gastos comunes de personal, que antes se incluían en esta sección, ahora figuran en los gastos administrativos de la secretaría.

82. Durante el bienio 2027-2028, el programa respaldará la transición de la Autoridad hacia la adopción de un marco regulatorio más orientado a la ejecución, mediante el refuerzo de la supervisión del desempeño de los contratistas, los procedimientos operacionales y los mecanismos de apoyo a la ejecución. Entre las actividades principales se incluyen el desarrollo continuo del Registro Minero de los Fondos Marinos, las reuniones anuales con los contratistas, la supervisión del desempeño *in situ* y la elaboración de procedimientos operativos estándar y herramientas de preparación para la implementación.

83. La propuesta de recursos no relacionados con puestos incluye 297.000 dólares para servicios de consultoría, 186.500 dólares para viajes y 147.500 dólares para talleres. Estos recursos contribuirán a reforzar la supervisión, a normalizar los procesos de gestión de contratos y a mejorar la trazabilidad institucional y la disponibilidad operacional. El Registro Minero de los Fondos Marinos servirá como herramienta operativa fundamental para la gestión del ciclo de vida de los contratos, la gestión de registros y la preparación para el cumplimiento normativo en el futuro.

84. El programa también reforzará los flujos de trabajo que usan los contratistas y los mecanismos operacionales sujetos a controles de calidad, incluidos los procedimientos operativos estándar y las herramientas conexas relacionadas con el flujo de trabajo, con el fin de mejorar la coherencia, la trazabilidad y la fiabilidad en todas las funciones de gestión de contratos y de apoyo a la ejecución. Estas medidas mejorarán la preparación institucional en relación con el marco regulatorio de la Autoridad, que se encuentra en evolución.

85. El programa respaldará estas medidas con el fin de sentar las bases institucionales para unos mecanismos de aplicación, cumplimiento y supervisión más estructurados, en el marco de gobernanza en evolución de la Autoridad, incluido el posible desarrollo de funciones de inspección y Aplicación en el futuro, sin perjuicio de las decisiones que adopten los órganos de la Autoridad.

## **X. Comisión de Planificación Económica**

86. El 18 de julio de 2025, el Consejo solicitó (ISBA/30/C/17) al Comité de Finanzas que presentara un informe (ISBA/31/FC/6) durante la segunda parte de su 31<sup>er</sup> período de sesiones sobre las consecuencias financieras de crear la Comisión de Planificación Económica. En el proyecto de presupuesto se ha incluido un análisis exhaustivo de las consecuencias.

87. Se prevé que la Comisión comenzará su mandato el 1 de enero del año siguiente a la elección de sus miembros por parte del Consejo (véase ISBA/31/LTC/4). Según el calendario orientativo que figura en este proyecto de presupuesto, está previsto que la Comisión comience su labor el 1 de enero de 2028.

88. El informe presenta una propuesta de asignación presupuestaria de 939.500 dólares para la Comisión en 2028. El presupuesto orientativo cubre los gastos relacionados con el apoyo de secretaría, que comprende tres plazas de personal: una de Director, una de Oficial de Políticas y una de Auxiliar Administrativo. Además, incluye los gastos no relacionados con puestos correspondientes a las reuniones de la Comisión celebradas durante los períodos de sesiones de la Autoridad, los créditos destinados a

estudios técnicos y analíticos, y los gastos relacionados con las actividades de divulgación y coordinación interinstitucional.

89. La propuesta presupuestaria prevé una plaza de Director (D-1), una de Oficial de Políticas (P-4) y una de Auxiliar Administrativo (SG-6). Esta clasificación se ajusta a la política presupuestaria estándar de la secretaría para todas las plazas del cuadro de Servicios Generales, independientemente de su clasificación específica.

90. En el proyecto de presupuesto, se considera que la Comisión forma parte de la dimensión económica de la arquitectura de gobernanza. Por lo tanto, todo crédito presupuestario destinado a la Comisión debería presentarse como apoyo a la puesta en marcha inicial de este mecanismo basado en tratados y al fortalecimiento de la gobernanza económica y financiera en la Autoridad.

91. Al mismo tiempo, el enfoque debe seguir siendo prudente y gradual. El objetivo del crédito propuesto es facilitar el funcionamiento inicial de la Comisión, y no supone la creación inmediata de una estructura permanente plenamente consolidada. En una perspectiva a medio plazo, cabe esperar que la maduración progresiva de la Comisión contribuya también a los futuros acuerdos relativos a la planificación económica, el reparto de beneficios y cualquier mecanismo institucional que se establezca para respaldar la puesta en marcha de un fondo del patrimonio común.

## **XI. La Empresa**

92. La Empresa sigue presentándose en el contexto de un proceso de desarrollo institucional progresivo y basado en tratados. Los recursos necesarios ascienden a 1.038.500 dólares para 2027-2028, importe que incluye 624.000 dólares para sueldos y gastos comunes de personal, 76.000 dólares para viajes, 200.000 dólares para talleres, 14.000 dólares para TIC, 5.000 dólares para formación, y 119.500 dólares para costos de apoyo indirectos, lo que, en comparación con el presupuesto total de 604.000 dólares para 2025-2026, representa un aumento de 434.500 dólares (71,9 %).

93. La Secretaria General subraya la importancia de mantener un diálogo constante sobre la futura puesta en marcha de la Empresa, tal y como se prevé en la Convención y en el Acuerdo de 1994. A medida que la Autoridad avanza en su labor de elaboración del marco regulatorio para la explotación de la Zona, convendría tener en cuenta la evolución práctica de la Empresa, teniendo en cuenta las circunstancias financieras, tecnológicas e institucionales actuales. La Secretaria General subraya que tales consideraciones no implicarían la creación inmediata de una entidad comercial totalmente independiente; más bien, deberían reflejar un proceso cuidadoso y gradual destinado a garantizar la pertinencia de la Empresa dentro del marco regulatorio en evolución que rige las actividades en la Zona.

94. Un criterio evolutivo para la puesta en marcha de la Empresa podría incluir, entre otras cosas: a) el refuerzo gradual de las capacidades administrativas de la secretaría en relación con las funciones de la Empresa; b) la determinación de posibles talleres y seminarios de desarrollo de capacidades con los Estados en desarrollo; y c) la organización, a través de la secretaría, de talleres sobre minería experimental, especialmente durante la actual fase de transición de la Empresa. Estas iniciativas ilustrarán la puesta en marcha práctica y gradual de la Empresa sin convertirla de inmediato en una entidad minera comercial en toda regla. En consecuencia, la Secretaria General invita al Consejo y a la Asamblea a que proporcionen orientaciones sobre el desarrollo institucional gradual de la Empresa.

## **XII. Escala de cuotas**

95. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad obtenga de otras fuentes fondos suficientes para ello.

96. La Secretaria General estima que el importe que se financiará con cargo a las cuotas para 2027-2028 consistirá en el presupuesto total que se propone para dicho ejercicio, menos los gastos generales de los contratistas y la contribución acordada de la Unión Europea.

97. Los gastos generales de contratistas aplicables a los contratos de exploración seguirán contribuyendo a la financiación de los gastos administrativos de la Autoridad, de conformidad con las decisiones del Consejo y de la Asamblea.

98. En el anexo II se presenta un cuadro detallado con la financiación propuesta del presupuesto mediante cuotas y otros ingresos.

## **XIII. Resumen del presupuesto**

99. El proyecto de presupuesto tiene por objeto garantizar que la Autoridad cuente con los recursos adecuados en los ámbitos regulatorio, institucional, operacional, científico, ambiental, económico de desarrollo de capacidades, cumplimiento, y comunicación y participación, para responder a las exigencias de la evolución de su gobernanza y sus operaciones, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994.

100. El proyecto de presupuesto para la secretaría, la Comisión de Planificación Económica y la Empresa para 2027-2028 asciende a 37.876:000 dólares, de los cuales 18.877.750 dólares corresponden a 2027 y 18.998.250 dólares, a 2028, como se detalla en el anexo I.

101. El proyecto de presupuesto se ha concebido como un marco en evolución para facilitar la transición de la gobernanza y las operaciones, así como para reforzar la preparación institucional. Se mantienen las secciones presupuestarias habituales de la Autoridad, al tiempo que se ofrece una descripción más clara que se ajusta a los aspectos fundamentales de la estructura de gobernanza de la Autoridad. Además, el proyecto de presupuesto introduce unas perspectivas orientativas a medio plazo destinadas a guiar la planificación de los ejercicios financieros futuros, en particular en lo que se refiere a la gobernanza económica, los marcos de distribución de beneficios, el Fondo del Patrimonio Común y los mecanismos relacionados con la inspección, el cumplimiento y la aplicación.

102. Por consiguiente, el objetivo del proyecto de presupuesto es garantizar que la Autoridad cuente con los medios necesarios —marcos normativos, capacidad institucional, disponibilidad operacional, orientación científica, gestión ambiental, puesta en práctica de medidas de desarrollo de capacidades, medidas de cumplimiento, y comunicaciones económicas y estratégicas y apoyo a la participación— para atender las exigencias del avance de su fase de gobernanza, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994.

## **XIV. Medidas que se solicitan al Comité de Finanzas, al Consejo y a la Asamblea**

103. Se invita al Comité de Finanzas a que recomiende al Consejo y a la Asamblea que hagan lo siguiente:

- a) Aprobar el proyecto de presupuesto de la secretaría para 2027-2028, de un importe de 35.898.000 dólares, lo cual incluye la aprobación de los nuevos puestos de personal propuestos y reclasificados, así como algunas inversiones posibilitadoras necesarias para mantener el control fiduciario, la transparencia, la rendición de cuentas y la disposición institucional durante la transición de la gobernanza;
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto de la Comisión de Planificación Económica para 2027-2028, de un importe de 939.500 dólares;
- c) Aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa para 2027-2028, de un importe de 1.038.500 dólares;
- d) Autorizar a la Secretaria General a establecer la escala de cuotas para 2027 y 2028 basándose en la escala de cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General en su resolución [79/249](#), teniendo en cuenta que la tasa de contribución máxima será del 22 % y la mínima, del 0,01 %;
- e) Autorizar a la Secretaria General a que, para 2027 y 2028, transfiera entre las distintas secciones, subsecciones y programas hasta el 15 % del monto de cada sección, subsección o programa, según sea necesario en aras de la ejecución eficiente del presupuesto;
- f) Instar a los miembros de la Autoridad a que paguen íntegramente sus cuotas para el presupuesto cuanto antes.



**Anexo I****Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2028**

Cuadro 1

**Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2028**

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobados 2025-2026</i>	<i>Propuestos 2027</i>	<i>Propuestos 2028</i>	<i>Total, 2027-2028</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Sección 1</b>	<b>Gastos administrativos de la secretaría</b>					
	Puestos de plantilla	9 123 000	6 766 000	6 818 000	13 584 000	4 461 000
	Gastos comunes de personal	5 089 000	3 821 000	3 935 000	7 756 000	2 667 000
	Personal temporario general	46 000	25 000	25 000	50 000	4 000
	Horas extraordinarias	31 000	16 000	17 000	33 000	2 000
	Consultores (no relacionados con los programas)	39 000	19 000	20 000	39 000	–
	Capacitación	145 000	75 000	80 000	155 000	10 000
	Viajes oficiales (no relacionados con los programas)	200 000	125 000	125 000	250 000	50 000
	Tecnología de las comunicaciones	191 000	98 000	102 000	200 000	9 000
	Libros y suministros de biblioteca	140 000	60 000	60 000	120 000	(20 000)
	Impresión externa	14 000	–	–	–	(14 000)
	Suministros y materiales	148 000	78 000	78 000	156 000	8 000
	Atenciones sociales	17 000	9 000	10 000	19 000	2 000
	Tecnología de la información	125 000	39 000	34 000	73 000	(52 000)
	Adquisición de equipo y mobiliario y otros	133 000	37 000	37 000	74 000	(59 000)
	Alquiler y mantenimiento de equipo y mobiliario	47 000	55 000	26 000	81 000	34 000
	Régimen común de las Naciones Unidas	255 000	130 000	135 000	265 000	10 000
	Servicios y gastos diversos	198 000	119 000	124 000	243 000	45 000
	Honorarios de auditoría	42 000	24 000	24 000	48 000	6 000
	Administración de edificios	961 000	636 000	502 000	1 138 000	177 000
	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público/ sistema de planificación de los recursos institucionales	85 000	760 000	120 000	880 000	795 000
	Licencias y suscripciones de programas informáticos	164 000	104 000	104 000	208 000	44 000
<b>Total, sección 1</b>		<b>17 193 000</b>	<b>12 996 000</b>	<b>12 376 000</b>	<b>25 372 000</b>	<b>8 179 000</b>

<i>Sección</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobados 2025-2026</i>	<i>Propuestos 2027</i>	<i>Propuestos 2028</i>	<i>Total, 2027-2028</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Sección 2</b>	<b>Servicios de conferencias</b>					
	Impresión y suministros	2 000	1 000	1 000	2 000	–
	Gastos diversos de los servicios de conferencias	184 000	242 000	242 000	484 000	300 000
	Alquiler del Centro de Conferencias de Jamaica	174 000	193 000	218 000	411 000	237 000
	Personal temporario para reuniones	130 000	65 000	65 000	130 000	–
	Alquiler de equipo	57 000	15 000	15 000	30 000	(27 000)
	Transporte local	14 000	10 000	10 000	20 000	6 000
	Servicios de interpretación	1 460 000	1 122 000	1 205 000	2 327 000	867 000
	Documentación	1 360 000	528 000	572 000	1 100 000	(260 000)
	Recepción	26 000	13 000	13 000	26 000	–
<b>Total, sección 2</b>		<b>3 407 000</b>	<b>2 189 000</b>	<b>2 341 000</b>	<b>4 530 000</b>	<b>1 123 000</b>
<b>Sección 3</b>	<b>Gastos programáticos</b>					
<b>Programa 3.1</b>	<b>Elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona</b>					
	Consultores	326 000	505 000	305 000	810 000	484 000
	Impresión externa	10 000	–	–	–	(10 000)
	Viajes	60 000	40 000	48 000	88 000	28 000
	Talleres	154 000	178 000	223 000	401 000	247 000
	<b>Subtotal, programa 3.1</b>	<b>550 000</b>	<b>723 000</b>	<b>576 000</b>	<b>1 299 000</b>	<b>749 000</b>
<b>Programa 3.2</b>	<b>Protección del medio marino</b>					
	Consultores	326 000	288 000	208 000	496 000	170 000
	Impresión externa	22 000	–	–	–	(22 000)
	Viajes	114 000	57 000	57 000	114 000	–
	Talleres	271 000	160 000	290 000	450 000	179 000
	<b>Subtotal, programa 3.2</b>	<b>733 000</b>	<b>505 000</b>	<b>555 000</b>	<b>1 060 000</b>	<b>327 000</b>
<b>Programa 3.4</b>	<b>Gestión de datos (recursos y entorno)</b>					
	Consultores	163 000	95 000	71 000	166 000	3 000
	Impresión externa	10 000	–	–	–	(10 000)
	Viajes	49 000	24 000	25 000	49 000	–
	Talleres	147 000	36 000	51 000	87 000	(60 000)

<i>Sección</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobados 2025-2026</i>	<i>Propuestos 2027</i>	<i>Propuestos 2028</i>	<i>Total, 2027-2028</i>	<i>Diferencia</i>
	Tecnología de la información	32 000	102 000	117 000	219 000	187 000
	Mantenimiento y asistencia técnica	163 000	88 000	114 000	202 000	39 000
	<b>Subtotal, programa 3.4</b>	<b>564 000</b>	<b>345 000</b>	<b>378 000</b>	<b>723 000</b>	<b>159 000</b>
<b>Programa 3.5</b>	<b>Promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona</b>					
	Consultores	152 000	34 000	4 000	38 000	(114 000)
	Impresión externa	17 500	–	–	–	(17 500)
	Viajes	82 000	52 000	62 000	114 000	32 000
	Talleres	163 000	138 250	124 250	262 500	99 500
	<b>Subtotal, programa 3.5</b>	<b>414 500</b>	<b>224 250</b>	<b>190 250</b>	<b>414 500</b>	<b>–</b>
<b>Programa 3.6</b>	<b>Comunicación estratégica y participación global de los interesados</b>					
	Consultores	135 000	94 000	97 000	191 000	56 000
	Impresión externa	56 000	–	–	–	(56 000)
	Viajes	70 000	35 000	35 000	70 000	–
	Día Internacional de los Fondos Marinos	–	25 000	25 000	50 000	50 000
	Talleres	6 000	15 000	15 000	30 000	24 000
	Ampliación de la investigación científica marina y la creación de capacidad	–	35 000	35 000	70 000	70 000
	Equipo	17 500	2 500	2 500	5 000	(12 500)
	Capacitación	10 000	–	–	–	(10 000)
	<b>Subtotal, programa 3.6</b>	<b>294 500</b>	<b>206 500</b>	<b>209 500</b>	<b>416 000</b>	<b>121 500</b>
<b>Programa 3.7</b>	<b>Desarrollo de la capacidad y cooperación técnica</b>					
	Consultores	38 000	35 000	37 500	72 500	34 500
	Impresión externa	38 000	–	–	–	(38 000)
	Viajes	125 000	75 000	77 000	152 000	27 000
	Talleres	190 000	129 000	153 000	282 000	92 000
	<b>Subtotal, programa 3.7</b>	<b>391 000</b>	<b>239 000</b>	<b>267 500</b>	<b>506 500</b>	<b>115 500</b>
<b>Programa 3.8</b>	<b>Recursos minerales y tecnologías mineras</b>					
	Consultores	141 000	112 000	12 000	124 000	(17 000)
	Impresión externa	10 000	–	–	–	(10 000)

<i>Sección</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobados 2025-2026</i>	<i>Propuestos 2027</i>	<i>Propuestos 2028</i>	<i>Total, 2027-2028</i>	<i>Diferencia</i>
	Viajes	60 000	33 000	33 000	66 000	6 000
	Talleres	207 000	61 000	129 000	190 000	(17 000)
	<b>Subtotal, programa 3.8</b>	<b>418 000</b>	<b>206 000</b>	<b>174 000</b>	<b>380 000</b>	<b>(38 000)</b>
<b>Programa 3.9</b>	<b>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025</b>					
		100 000	–	–	–	(100 000)
	<b>Subtotal, programa 3.9</b>	<b>100 000</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(100 000)</b>
<b>Programa 3.10</b>	<b>Transformación en materia de datos y ciberseguridad</b>					
	Consultores	–	78 000	108 000	186 000	186 000
	Impresión externa	–	–	–	–	–
	Viajes	–	24 000	17 000	41 000	41 000
	Talleres	–	26 000	27 000	53 000	53 000
	Tecnología de la información	–	70 000	70 000	140 000	140 000
	Mantenimiento y asistencia técnica	–	62 000	54 000	116 000	116 000
	<b>Subtotal, programa 3.10</b>	<b>–</b>	<b>260 000</b>	<b>276 000</b>	<b>536 000</b>	<b>536 000</b>
<b>Total, sección 3</b>		<b>3 465 000</b>	<b>2 708 750</b>	<b>2 626 250</b>	<b>5 335 000</b>	<b>1 870 000</b>
<b>Sección 4</b>	<b>Gestión de contratos</b>					
	Sueldos	1 000 000	–	–	–	(1 000 000)
	Gastos comunes de personal	473 000	–	–	–	(473 000)
	Viajes	69 000	90 000	96 500	186 500	117 500
	Talleres	56 000	77 000	70 500	147 500	91 500
	Consultores	136 000	286 000	11 000	297 000	161 000
	Equipo e impresión	24 000	15 000	15 000	30 000	6 000
<b>Total, sección 4</b>		<b>1 758 000</b>	<b>468 000</b>	<b>193 000</b>	<b>661 000</b>	<b>(1 097 000)</b>
<b>Total, secciones 1 a 4</b>		<b>25 823 000</b>	<b>1 8361 750</b>	<b>17 536 250</b>	<b>35 898 000</b>	<b>10 075 000</b>
<b>Sección 5</b>	<b>Comisión de Planificación Económica</b>					
	Sueldos y gastos comunes de personal	–	–	654 500	654 500	654 500
	Costos de los períodos de sesiones	–	–	100 000	100 000	100 000
	Consultores	–	–	150 000	150 000	150 000

<i>Sección</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Aprobados 2025-2026</i>	<i>Propuestos 2027</i>	<i>Propuestos 2028</i>	<i>Total, 2027-2028</i>	<i>Diferencia</i>
	Viajes	–	–	20 000	20 000	20 000
	Presentación de los informes de la Comisión de Planificación Económica	–	–	15 000	15 000	15 000
<b>Total, sección 5</b>		–	–	<b>939 500</b>	<b>939 500</b>	<b>939 500</b>
<b>Sección 6</b>	<b>La Empresa</b>					
	Sueldos y gastos comunes de personal	546 000	309 000	315 000	624 000	78 000
	Tecnología de la información y las comunicaciones	13 000	7 000	7 000	14 000	1 000
	Viajes	45 000	38 000	38 000	76 000	31 000
	Talleres	–	100 000	100 000	200 000	200 000
	Capacitación	–	2 500	2 500	5 000	5 000
	Costos de apoyo indirectos	–	59 500	60 000	119 500	119 500
<b>Total, sección 6</b>		<b>604 000</b>	<b>516 000</b>	<b>522 500</b>	<b>1 038 500</b>	<b>434 500</b>
<b>Total, secciones 1 a 6</b>		<b>26 427 000</b>	<b>18 877 750</b>	<b>18 998 250</b>	<b>37 876 000</b>	<b>11 449 000</b>

Cuadro 2  
Plantilla

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>
<b>Oficina Ejecutiva de la Secretaría General</b>			
Secretaría General	1 (SGA)		
Adjunto a la Secretaría General/Jefe de Gabinete	1 (D-2)		
Oficial Superior de Transformación Digital	1 (P-5)		
Especialista en Comunicaciones	1 (P-4)		
Oficial de Difusión y Participación de las Partes Interesadas	1 (P-3)		
Oficial de Enlace, Oficina del Observador Permanente de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ante las Naciones Unidas en Nueva York	1 (P-3)		
Editor Adjunto de Originales	1 (P-2)		
Administrador de la Oficina	1 (P-2)		
Auxiliar Superior de Enlace, Oficina del Observador Permanente de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ante las Naciones Unidas en Nueva York			1
Auxiliar Superior de Comunicaciones			1
Auxiliar Administrativo			1
Auxiliar de Personal			1
<b>Oficina de Gestión de Contratos y Creación de Capacidad</b>			
Director	1 (D-1)		
Oficial Superior de Creación de Capacidad	1 (P-5)		
Jefe, Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria	1 (P-5)		
Oficial de Cumplimiento y Aseguramiento de la Calidad	1 (P-4)		
Oficial de Auditoría Ambiental	1 (P-4)		
Oficial de Gestión de Contratos	1 (P-3)		
Oficial de Gestión de Programas (Creación de Capacidad)	1 (P-3)		
Coordinador de Capacitación	1 (P-2)		
Oficial Adjunto de Desarrollo de la Capacidad	1 (P-2)		
Oficial de Desarrollo de la Capacidad		1	
Auxiliar Administrativo			1
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>			
Director/Asesor Jurídico	1 (D-1)		
Oficial Jurídico Superior	1 (P-5)		
Oficial Jurídico Superior (Asuntos Regulatorios)	1 (P-5)		
Oficial Jurídico	1 (P-4)		
Oficial Jurídico (Asuntos Regulatorios)	1 (P-4)		
Oficial Jurídico	1 (P-3)		
Oficial de Gestión del Conocimiento (Asuntos Jurídicos)	1 (P-3)		
Oficial Jurídico Adjunto	1 (P-2)		
Oficial Adjunto de Gestión de Conferencias	1 (P-2)		
Oficial de Gestión de Documentación y Conferencias		1	
Auxiliar Administrativo			1
Auxiliar Administrativo/Auxiliar de Biblioteca			1
<b>Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos</b>			
Director	1 (D-1)		

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Cuadro de Servicios Generales</i>
Oficial de Asuntos Científicos (Geólogo Marino)	1 (P-4)		
Coordinador Ambiental	1 (P-4)		
Coordinador de Programas (Investigación Científica Marina)	1 (P-4)		
Director de Programas (Medio Marino)	1 (P-4)		
Oficial Científico (Sistema de Información Geográfica)	1 (P-3)		
Gestor de Bases de Datos	1 (P-3)		
Oficial de Programas	1 (P-3)		
Auxiliar Superior de Gestión de la Información			1
Auxiliar Administrativo			1
<b>Oficina de Servicios Administrativos</b>			
Director	1 (D-1)		
Jefe de Finanzas	1 (P-4)		
Oficial de Presupuesto	1 (P-4)		
Jefe de Recursos Humanos	1 (P-4)		
Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1 (P-3)		
Oficial de Seguridad	1 (P-3)		
Oficial Adjunto de Adquisiciones	1 (P-2)		
Oficial Adjunto de Seguridad e Instalaciones		1	
Auxiliar Superior de Presupuesto y Tesorería			1
Auxiliar Superior de Finanzas			1
Auxiliar Administrativo			1
Auxiliar de Presupuesto			1
Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			1
Auxiliar de Viajes y Recursos Humanos			1
Auxiliar de Recursos Humanos			1
Auxiliar de Adquisiciones			1
Auxiliar de Finanzas			1
Conductor/Auxiliar de Servicios Generales			2
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>3</b>	<b>20</b>
<b>Comisión de Planificación Económica</b>			
Director	1 (D-1)		
Oficial de Políticas	1 (P-4)		
Auxiliar Administrativo			1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>1</b>
<b>La Empresa</b>			
Director General Interino	1 (P-5)		
Auxiliar de Investigación			1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>1</b>

Abreviación: SGA = Secretario General Adjunto.

## Anexo II

### Financiación estimada del presupuesto para 2027-2028 mediante cuotas, gastos generales de los contratistas e ingresos varios

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>2027-2028</i>
Proyecto de presupuesto	37 876 000
Menos: ingresos	
Gastos generales estimados que se recibirán de los contratistas	(6 200 000)
<b>Subtotal de ingresos</b>	<b>(6 200 000)</b>
<b>Total de cuotas netas necesarias</b>	<b>31 676 000</b>
Menos: Cuota de la Unión Europea para 2027-2028	(300 000)
<b>Total de cuotas para 2027-2028</b>	<b>31 376 000</b>
<b>Total de cuotas por año</b>	<b>15 688 000</b>

## Anexo III

### Correspondencia orientativa de las principales secciones del presupuesto y los grupos de programas con la estructura de gobernanza de la Autoridad

1. En este anexo se presenta una correspondencia orientativa de las principales secciones del presupuesto y los grupos de programas con las dimensiones fundamentales de la estructura de gobernanza de la Autoridad.
2. El objetivo es complementar la presentación de los recursos necesarios por secciones mostrando, de forma concisa y estructurada, de qué manera esos recursos respaldan las funciones institucionales, regulatorias, operacionales, científicas, ambientales, económicas, de cumplimiento, desarrollo de capacidades, comunicación y participación de la Autoridad.
3. El anexo es meramente orientativo. No modifica la base jurídica ni institucional del presupuesto, ni sustituye a las secciones del presupuesto. Su objetivo es reforzar la coherencia, la claridad y la legibilidad estratégica de los recursos presupuestarios solicitados.

#### Matriz de correspondencias orientativa

<i>Sección del presupuesto / grupo de programas</i>	<i>Principales dimensiones de la gobernanza que apoya</i>	<i>Contribución orientativa a la gobernanza</i>	<i>Ejemplos de funciones existentes de la Autoridad</i>
Gastos administrativos de la secretaría	Operacional; institucional	Constituye la columna vertebral operativa y administrativa de la Autoridad y sostiene las estructuras de apoyo interno, la dotación de personal, los sistemas, los registros, las finanzas, los recursos humanos, las adquisiciones y los planes de continuidad necesarios para el funcionamiento eficaz de la secretaría. Incluye sistemas administrativos integrados (planificación de recursos institucionales) que facilitan el control financiero, la auditabilidad, el cumplimiento, la mitigación del riesgo de fraude, la transparencia y la coordinación entre funciones.	Administración de la secretaría; dotación de personal; planificación de los recursos institucionales; auditoría; administración de edificios; programas informáticos y suscripciones; servicios de apoyo operacional.
Servicios de conferencias	Institucional; regulatorio	Presta apoyo al funcionamiento de los órganos de la Autoridad y a los procesos intergubernamentales a través de los cuales la Autoridad ejerce su mandato, lo que incluye la prestación de servicios de reuniones, interpretación y documentación.	Apoyo a las reuniones de la Asamblea, el Consejo, el Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica; interpretación; documentación; instalaciones de conferencias.

<i>Sección del presupuesto / grupo de programas</i>	<i>Principales dimensiones de la gobernanza que apoya</i>	<i>Contribución orientativa a la gobernanza</i>	<i>Ejemplos de funciones existentes de la Autoridad</i>
Programa: elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona	Regulatorio; cumplimiento; económico; institucional	Contribuye al desarrollo continuo y a la preparación para la aplicación del marco regulatorio mediante, entre otras cosas, normas y directrices, la coherencia jurídica, el desarrollo institucional, las actividades relacionadas con la distribución de los beneficios y los mecanismos de cumplimiento.	Tareas relacionadas con el código de minería; normas y directrices; redacción y revisión de documentos jurídicos; trabajos preparatorios relacionados con la Comisión de Planificación Económica; apoyo en materia de distribución de beneficios y cumplimiento.
Programa: protección del medio marino	Ambiental; científico; cumplimiento	Apoya la gobernanza ambiental mediante planes de gestión ambiental regionales, trabajos relacionados con los umbrales, estudios y análisis científicos, así como las herramientas necesarias para una gobernanza fundamentada de la Zona.	Planes de gestión ambiental regionales; trabajos relacionados con los umbrales; estudio y análisis ambiental; consultas con expertos y talleres.
Programas: gestión de datos (recursos y medio ambiente), transformación en materia de datos y ciberseguridad	Operacional; científico; cumplimiento; ambiental	Apoyar la infraestructura de gobernanza digital y de datos de la Autoridad, entre otras cosas mediante la toma de decisiones con base empírica, la interoperabilidad, la integridad de los datos, la ciberseguridad y la trazabilidad institucional.	DeepData; transformación en materia de datos; ciberseguridad; mantenimiento y asistencia técnica; herramientas de gobernanza de los datos.
Programa: promoción y fomento de las investigaciones científicas marinas en la Zona	Científico; ambiental	Apoya la generación y el uso de conocimientos científicos y técnicos relevantes para las actividades que se llevan a cabo en la Zona y contribuye a la base empírica necesaria para la toma de decisiones en materia regulatoria, ambiental e institucional.	Apoyo a las investigaciones científicas marinas; talleres científicos; cooperación técnica; aportaciones de expertos.
Programa: comunicación estratégica y participación global de los interesados	Comunicación; institucional	Favorece la comunicación al reforzar la transparencia, la comprensión de las partes interesadas, el acceso a la información, la visibilidad institucional y la confianza en la función de gobernanza de la Autoridad.	Actividades de divulgación; gestión y contenido del sitio web; publicaciones; información pública; comunicación dirigida a las partes interesadas; apoyo al Día Internacional de los Fondos Marinos.
Programa: desarrollo de la capacidad y cooperación técnica	Creación de capacidad; institucional; económico	Fomenta la participación inclusiva en el régimen, en particular de los países en desarrollo, y contribuye a un acceso más equitativo al conocimiento, la cooperación, el apoyo técnico y la participación institucional.	Actividades de creación de capacidad; talleres; cooperación técnica; viajes y gastos relacionados.

<i>Sección del presupuesto / grupo de programas</i>	<i>Principales dimensiones de la gobernanza que apoya</i>	<i>Contribución orientativa a la gobernanza</i>	<i>Ejemplos de funciones existentes de la Autoridad</i>
Programa: recursos minerales y tecnologías mineras	Científico; operacional	Contribuye a que la Autoridad comprenda mejor los avances tecnológicos y en materia de recursos que son relevantes para la gobernanza de las actividades en la Zona.	Estudios técnicos; talleres; viajes; aportaciones de expertos y consultores en materia de recursos minerales y tecnologías.
Gestión de contratos	Cumplimiento; operacional	Sirve como plataforma de apoyo práctico para la gestión de contratos, la supervisión del desempeño de los contratistas, los procedimientos normalizados, la elaboración del Registro Minero de los Fondos Marinos y los preparativos para la ejecución.	Supervisión del desempeño de los contratistas; reuniones anuales de contratistas; supervisión del desempeño <i>in situ</i> ; elaboración de procedimientos operativos estándar; asistencia relacionada con el Registro Minero de los Fondos Marinos.
Comisión de Planificación Económica	Económico; institucional	Apoya la puesta en marcha inicial de la Comisión de Planificación Económica como mecanismo establecido en virtud de un tratado que contribuye a la arquitectura general de gobernanza económica de la Autoridad.	Costos de apoyo de la Comisión de Planificación Económica; costos de los períodos de sesiones; consultores; viajes; presentación de los informes de la Comisión.
La Empresa	Económico; institucional; operacional	Apoya el desarrollo de la Empresa de manera progresiva y basada en los tratados con un criterio evolutivo, al tiempo que mantiene la prudencia en lo que respecta al ritmo del desarrollo institucional y presupuestario.	Apoyo al Director General interino; viajes; TIC; capacitación; costos de apoyo indirectos.

*Abreviación:* TIC = tecnología de la información y las comunicaciones.

4. El esquema anterior muestra que varias secciones presupuestarias y grupos de programas abarcan más de una dimensión de la gobernanza, lo cual es reflejo del carácter integrado de la labor de la Autoridad y de la creciente interdependencia entre sus funciones regulatoria, operativa, científica, ambiental, institucional, económica, de cumplimiento, comunicación y creación de capacidades.

5. En concreto, las dimensiones económica, de cumplimiento, comunicación estratégica y participación y creación de capacidades se reflejan en varias partes de las necesidades presupuestarias expuestas y no se limitan a una sola sección o grupo de programas.

6. Este anexo tiene por objeto ayudar a demostrar que los recursos presupuestarios solicitados para 2027-2028 no son una mera compilación de partidas administrativas y programáticas, sino una expresión presupuestaria más integrada de la estructura de gobernanza de la Autoridad.

## Anexo IV

### Perspectivas orientativas de la evolución por fases y a medio plazo de algunas inversiones posibilitadoras, y necesidades presupuestarias previstas para 2027-2032

1. El presente anexo ofrece una perspectiva orientativa de la planificación por fases y a medio plazo que complementa el proyecto de presupuesto de la Autoridad para 2027-2028.
2. Se presenta de conformidad con el criterio evolutivo al que se hace referencia en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994) y el informe titulado “Financiación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y necesidades presupuestarias previstas para 2025-2030” (ISBA/28/FC/2 e ISBA/28/FC/2/Corr.1), en el que el Secretario General señaló la importancia de prepararse para escenarios futuros y de ajustar la evolución presupuestaria futura a las necesidades funcionales de la Autoridad en las distintas fases de las actividades en la Zona.
3. El anexo es meramente orientativo. No establece requisitos presupuestarios aprobados para ejercicios financieros futuros, ni prejuzga las decisiones futuras de los órganos de la Autoridad. Su objetivo es ayudar a situar el proyecto de presupuesto para 2027-2028 en el marco de una trayectoria evolutiva a medio plazo más amplia, y mostrar a la vez la progresión por fases de algunas inversiones posibilitadoras y medidas de transición que se reflejan en el presente proyecto de presupuesto o están relacionadas con él.

#### Perspectivas orientativas por fases y a medio plazo

<i>Esfera / función / medida posibilitadora</i>	<i>2027–2028</i>	<i>2029–2030</i>	<i>2031–2032</i>	<i>Observaciones orientativas</i>
Apoyo a la aplicación regulatoria	Apoyo fundamental para la preparación de la implementación de reglamentos, normas, directrices y demás aspectos jurídicos y normativos conexos	Mayor apoyo a la aplicación, el examen y el ajuste selectivo del marco regulatorio, teniendo en cuenta la práctica y las decisiones de los órganos	Mantenimiento, perfeccionamiento periódico y actualizaciones específicas	Refleja la transición continua del desarrollo regulatorio al apoyo a la aplicación como requisito fundamental de la gobernanza
Apoyo institucional a los órganos y a las estructuras de la secretaría	Refuerzo de los mecanismos de apoyo a los órganos de la Autoridad y a las estructuras de apoyo interno correspondientes de la secretaría	Consolidación y refuerzo selectivo de la estructura de apoyo institucional	Estabilización y perfeccionamiento de los mecanismos de apoyo	Refleja la necesidad de contar con una capacidad institucional sostenida a medida que las funciones de gobernanza se vuelven más complejas
Estructura operacional y administrativa	Fortalecimiento de las bases en materia de dotación de personal de la secretaría,	Consolidación y fortalecimiento selectivo de las estructuras de apoyo	Estabilización, continuidad y perfeccionamiento selectivo	Contribuye a que la Autoridad pueda ejercer la gobernanza de manera más

<i>Esfera / función / medida posibilitadora</i>	<i>2027–2028</i>	<i>2029–2030</i>	<i>2031–2032</i>	<i>Observaciones orientativas</i>
	coherencia administrativa, integridad de los flujos de trabajo y mecanismos de apoyo operacional	operacional y los mecanismos de coordinación interna		integrada y operacionalmente madura
Apoyo científico y técnico	Refuerzo de los análisis científicos, los exámenes técnicos, el apoyo a la elaboración de modelos y las aportaciones de conocimientos pertinentes para las actividades en la Zona	Consolidación del apoyo científico interdisciplinar a la toma de decisiones y mayor integración con las tareas regulatorias, ambientales y operacionales	Mecanismos de apoyo científico consolidados y duraderos, con un perfeccionamiento selectivo	Refleja la creciente importancia de contar con aportaciones científicas y técnicas sólidas en pro de una gobernanza bien fundamentada
Apoyo a la gestión y el seguimiento ambientales	Planes de gestión ambiental regionales, trabajos relacionados con los umbrales, exámenes ambientales, apoyo en la evaluación de impacto y herramientas de seguimiento conexas	Consolidación del apoyo en materia de ejecución y seguimiento, y mayor integración con las funciones científicas y de cumplimiento	Mejoras continuas y apoyo ambiental sostenido	En consonancia con el aumento previsto de las exigencias en materia de gobernanza ambiental a medida que la labor de la Autoridad va madurando
Creación de capacidad y cooperación técnica	Fortalecimiento del apoyo a la creación de capacidades, la cooperación técnica y las iniciativas de participación inclusiva, especialmente en los Estados en desarrollo	Consolidación y ampliación selectiva de los mecanismos estructurados de creación de capacidad y apoyo a la participación	Una estructura de creación de capacidad más consolidada y duradera, adaptada a las necesidades en materia de gobernanza	En la presente propuesta, la creación de capacidad se considera una dimensión específica de la gobernanza
Cumplimiento, gestión de contratos y preparación para la supervisión	Refuerzo de la supervisión de los contratistas, los procesos de presentación de informes, los procedimientos operativos estándar y las medidas de preparación para la implementación	Consolidación de las funciones de supervisión estructuradas, mayor integración de los procedimientos y ampliación selectiva de las funciones de apoyo	Mecanismos de apoyo a la supervisión más consolidados y normalizados	Apoya el refuerzo progresivo de las funciones relacionadas con el cumplimiento y la gestión de contratos
Gobernanza económica y mecanismos	Crédito inicial para apoyo a la gobernanza económica y financiera, incluidos los trabajos	Mayor refuerzo del apoyo a la gobernanza económica y posible ampliación de los	Funcionamiento más maduro y regularizado, sujeto a las	Refleja el desarrollo progresivo de la dimensión económica de la Autoridad

<i>Esfera / función / medida posibilitadora</i>	<i>2027–2028</i>	<i>2029–2030</i>	<i>2031–2032</i>	<i>Observaciones orientativas</i>
creados en virtud de tratados	preparatorios relacionados con los mecanismos establecidos en virtud de tratados	mecanismos institucionales, jurídicos y administrativos	decisiones de los órganos	
Comunicación y comprensión de las partes interesadas	Fortalecimiento de las funciones de comunicación básica, transparencia y comprensión de las partes interesadas	Consolidación de mecanismos de comunicación más estructurados y de apoyo a las partes interesadas	Estructura de comunicación más consolidada que favorezca la legitimidad, la coherencia y la comprensibilidad para el público	En la presente propuesta, la comunicación se considera una dimensión específica de la gobernanza
Planificación de los recursos institucionales y sistemas de control administrativo integrados	Implantación inicial de un sistema de planificación de los recursos institucionales e integración de las funciones administrativas básicas	Consolidación, optimización y mayor integración funcional	Mantenimiento, perfeccionamiento y mejora selectiva	Favorece el control fiduciario, la auditabilidad, la mitigación del riesgo de fraude y la transparencia institucional, al tiempo que garantiza una integración de los sistemas proporcionada y escalable, en consonancia con los requisitos de gobernanza en evolución de la Autoridad
Gobernanza digital, DeepData y ciberseguridad	Fortalecimiento de los sistemas de datos, la interoperabilidad, la ciberseguridad y el apoyo al mantenimiento	Mayor integración de las herramientas digitales en las funciones relacionadas con la gobernanza, la presentación de informes, el examen y la supervisión	Estabilización, mantenimiento y renovación selectiva	Fomenta una gobernanza basada en datos empíricos, la integridad de los datos y la preparación operacional
Registro Minero de los Fondos Marinos	Desarrollo continuo y puesta en marcha del Registro Minero de los Fondos Marinos	Mayor integración institucional en la supervisión de los contratistas y en los flujos de trabajo operacionales	Uso y perfeccionamiento operacionales más consolidados	Favorece la transparencia, la trazabilidad y la preparación operacional en materia contractual
Procedimientos operacionales sujetos a control de calidad	Desarrollo continuo de los procedimientos operativos estándar y la estructura de los	Consolidación e integración operacional en todas las funciones pertinentes de apoyo,	Aplicación, mantenimiento y perfeccionamiento maduros para respaldar los	Apoya los procedimientos operacionales sujetos a controles de calidad en toda la secretaría

<i>Esfera / función / medida posibilitadora</i>	<i>2027–2028</i>	<i>2029–2030</i>	<i>2031–2032</i>	<i>Observaciones orientativas</i>
	flujos de trabajo correspondiente	supervisión y gestión de los contratistas	mecanismos relacionados con la disposición y la inspección	
Fondo del Patrimonio Común y mecanismos conexos	Trabajos preparatorios de carácter conceptual, jurídico e institucional relacionados con los acuerdos de distribución de beneficios	Posible establecimiento de mecanismos institucionales, jurídicos y administrativos, con sujeción a las decisiones de los órganos	Consolidación progresiva y posible funcionamiento más regularizado, sujeto a las decisiones de los órganos	Es más una medida de gobernanza económica evolutiva que una estructura ya plenamente consolidada
Estructura de inspección, cumplimiento y aplicación	Trabajos preparatorios y medidas de preparación, incluidas las relaciones con los procedimientos operativos, la puesta en marcha del Registro Minero de los Fondos Marinos y la supervisión de los contratistas	Posible puesta en marcha inicial y desarrollo de las funciones de apoyo correspondientes	Funcionamiento y perfeccionamiento más consolidados	Apoya el desarrollo progresivo de las funciones relacionadas con la inspección, el cumplimiento y la aplicación
La Empresa	Desarrollo institucional continuo paso a paso y apoyo al Director General interino	Mayor consolidación, sujeta a las decisiones de los órganos competentes y a las necesidades institucionales	Mayor estabilidad y perfeccionamiento institucionales, sin perjuicio de futuras decisiones	En consonancia con el criterio evolutivo del desarrollo de la Empresa
Seguridad, instalaciones y renovación del ciclo de vida de los activos	Medidas prioritarias iniciales, cuando sea necesario	Medidas de sustitución selectiva y estabilización	Renovación a largo plazo de los activos y las infraestructuras	Contribuye a la resiliencia operacional, la continuidad y la preparación institucional
Infraestructura de tecnología de la información y renovación de activos a lo largo de su ciclo de vida	Medidas prioritarias iniciales, cuando sea necesario únicamente	Sustitución selectiva de activos prioritarios	Renovación a largo plazo de servidores, sistemas de usuarios finales y la infraestructura relacionada	Apoya la continuidad de las operaciones y la compatibilidad con los sistemas integrados
Coordinación externa y sinergias prácticas con los procesos relacionados con	Coordinación inicial y sinergias prácticas, cuando proceda y corresponda al mandato, incluidos algunos ámbitos de	Coordinación más estructurada y seguimiento operacional selectivo cuando así lo exijan las decisiones de los	Acuerdos de apoyo consolidados y claramente definidos, en consonancia con	Podría incluir sinergias prácticas, cuando proceda, con avances más amplios en materia de gobernanza oceánica, incluida la aplicación

---

<i>Esfera / función / medida posibilitadora</i>	<i>2027-2028</i>	<i>2029-2030</i>	<i>2031-2032</i>	<i>Observaciones orientativas</i>
la gobernanza de los océanos	interacción con instituciones externas	órganos o las necesidades prácticas	el mandato de la Autoridad	del Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional

---

4. La matriz anterior pretende ilustrar que determinadas inversiones incluidas en los recursos necesarios para 2027-2028, o relacionadas con ellos, no deben entenderse como costos bienales aislados, sino como componentes de un proceso más amplio de fortalecimiento institucional, consolidación operacional y maduración final.

5. En este sentido, el ejercicio 2027-2028 puede entenderse como una fase fundamental centrada en el establecimiento o refuerzo de los sistemas, procedimientos y funciones de apoyo básicos necesarios para la transición de la gobernanza. Cabe esperar que en la fase siguiente se aborden la consolidación y la ampliación selectiva, mientras que una fase posterior podría centrarse en el mantenimiento, la renovación y el perfeccionamiento de los mecanismos, sistemas y activos establecidos progresivamente en períodos anteriores.

6. Por lo tanto, el presente anexo tiene por objeto facilitar una interpretación más clara y rigurosa de determinadas inversiones posibilitadoras y de las necesidades presupuestarias a medio plazo, así como contribuir a vincular el ejercicio 2027-2028 a una trayectoria más amplia de desarrollo institucional, en consonancia con el criterio evolutivo de la Autoridad.

## Anexo V

### **Presentación orientativa del proyecto de las necesidades presupuestarias para 2027-2028 a nivel de oficinas**

1. Este anexo se presenta con fines de transparencia interna, trazabilidad y gestión. Su objetivo es complementar la presentación, por secciones y por estructura de gobernanza, de las necesidades presupuestarias que se presentan en la propuesta principal. Además, permite hacer una interpretación más operacional de la evolución financiera a medio plazo señalada anteriormente en el informe del Secretario General titulado “Financiación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y necesidades presupuestarias previstas para 2025-2030” (ISBA/28/FC/2 e ISBA/28/FC/2/Corr.1), al mostrar de qué manera los recursos necesarios para gobernanza se traducen en funciones, sistemas y mecanismos de apoyo a nivel de las oficinas.
2. El anexo presenta de manera orientativa los recursos necesarios de cada oficina, con el fin de mostrar cómo las propuestas de estas pueden armonizarse con los elementos principales de la estructura de gobernanza de la Autoridad, y distinguiendo entre necesidades básicas recurrentes, necesidades para la transición en materia de gobernanza e inversiones con fines específicos o de carácter posibilitador.

#### **A. Oficina Ejecutiva de la Secretaría General, incluidas las comunicaciones estratégicas y la participación global de las partes interesadas**

3. La Oficina Ejecutiva de la Secretaría General proporciona la orientación estratégica, la coordinación y la coherencia institucional necesarias para el funcionamiento eficaz de la secretaría en su conjunto. Dentro de la estructura de gobernanza de la Autoridad, la Oficina Ejecutiva se encarga principalmente de la dimensión institucional, al tiempo que desempeña un papel importante en las dimensiones regulatoria, operacional, económica y de comunicación mediante la armonización estratégica, el establecimiento de prioridades, la coordinación entre oficinas y la representación externa. La Oficina contribuye a garantizar que la labor de la secretaría se desarrolle de manera coherente y que el apoyo prestado a los órganos sea oportuno, coordinado y acorde con las prioridades de la Secretaría General.
4. La función de comunicación estratégica, que se desempeña en el marco de la orientación institucional general de la Oficina Ejecutiva, respalda los aspectos de comunicación estratégica, divulgación y participación global de las partes interesadas dentro de la estructura de gobernanza de la Autoridad. En la presente propuesta, este programa se entiende como una dimensión funcional específica destinada a respaldar la construcción de la marca, la construcción de un relato de alto nivel y la coherencia de los mensajes, así como la transparencia, la rendición de cuentas y la profundización de la comprensión y la participación de las partes interesadas en la labor de la Autoridad en todas sus funciones dentro del marco de gobernanza. Este programa también incluye la gestión del desarrollo y la puesta en marcha de actos estratégicos que forman parte de los trabajos de la Asamblea, así como de iniciativas que contribuyen a sensibilizar al público y a los medios de comunicación sobre la importancia de la labor de la Autoridad. En este sentido, las actividades de comunicación estratégica contribuyen a que el público comprenda la labor de la Autoridad, mejoran el acceso a la información, refuerzan la credibilidad institucional y favorecen una mayor visibilidad del papel de la Autoridad en la gobernanza oceánica.

5. En el marco del proceso de evaluación y armonización de toda la secretaría, la Oficina Ejecutiva desempeña una función coordinadora fundamental ya que contribuye a garantizar que las actividades, los sistemas y las prioridades de las oficinas estén en consonancia con los objetivos generales de la institución y que el apoyo que presta la secretaría a los órganos intergubernamentales y técnicos siga siendo coherente y esté orientado estratégicamente. Las comunicaciones complementan esta función al reforzar la claridad, la accesibilidad y la coherencia de la labor de la Autoridad, a nivel tanto interno como externo.

6. Para 2027-2028, las principales prioridades de la Oficina Ejecutiva podrían incluir la supervisión estratégica del proceso de armonización de la secretaría; la coordinación institucional entre oficinas; el apoyo a la colaboración de alto nivel y a la coherencia de las políticas; el mantenimiento de interfaces de apoyo claras con los órganos; y el apoyo en materia de comunicación para los períodos anuales de sesiones, la participación de las partes interesadas, la presencia digital y la sensibilización del público. Las prioridades en materia de comunicación pueden incluir el apoyo a la elaboración de boletines diarios, comunicados de prensa, actualizaciones del sitio web, publicaciones, relaciones con los medios de comunicación, material de divulgación y el acompañamiento de la Secretaria General en conferencias y eventos.

7. Por lo tanto, la asignación presupuestaria propuesta para la Oficina Ejecutiva de la Secretaria General y para comunicaciones debe entenderse como un apoyo a la coherencia institucional, la orientación estratégica y la capacidad de comunicación necesarias para que la secretaría funcione como una estructura coordinada de apoyo a la gobernanza.

## **B. Oficina de Asuntos Jurídicos**

8. La Oficina de Asuntos Jurídicos es fundamental para que la Autoridad sea capaz de cumplir su mandato en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994). Dentro de la estructura de gobernanza de la Autoridad, la Oficina se encarga principalmente de la dimensión regulatoria, al tiempo que contribuye de manera significativa a las dimensiones institucional, económica y de cumplimiento y, cuando procede, de comunicación y participación, mediante la interpretación jurídica, la coherencia procesal, el diseño institucional y el apoyo a la preparación para la aplicación.

9. En el marco del proceso de evaluación y armonización a nivel de toda la secretaría, la Oficina de Asuntos Jurídicos contribuye a garantizar que los aspectos jurídicos, institucionales y de procedimiento se mantengan coherentes en todo el apoyo que presta la secretaría a los órganos. Ofrece análisis jurídicos, interpretación y coherencia procesal, especialmente en lo que se refiere al desarrollo regulatorio, los contratos, los mandatos institucionales, los marcos de cumplimiento y los mecanismos establecidos en virtud de tratados.

10. La Oficina se desempeña a la vez como despacho jurídico especializado y como oficina posibilitadora de la Autoridad. Ofrece asesoramiento jurídico, servicios de redacción y revisión de documentos, apoyo en la elaboración de reglamentos, asistencia en cuestiones contractuales e institucionales, así como apoyo en la documentación y los procesos intergubernamentales. Para 2027-2028, se prevé que la labor de la Oficina seguirá ampliándose en varias líneas de trabajo interdependientes, entre las que se incluyen la preparación para la aplicación del código de minería, la elaboración de normas y directrices, los trabajos preparatorios relacionados con la Comisión de Planificación Económica, los acuerdos de distribución de beneficios en

el marco del Fondo del Patrimonio Común y la elaboración de marcos de cumplimiento y supervisión.

11. Para el bienio, las principales prioridades de la Oficina de Asuntos Jurídicos podrían incluir los asuntos regulatorios y contractuales; apoyo a normas y directrices; el apoyo jurídico al desarrollo institucional y a las tareas relacionadas con la Comisión de Planificación Económica; arreglos de distribución de beneficios; marcos de cumplimiento y supervisión; apoyo a las actividades intergubernamentales y a las conferencias; y talleres y consultas específicos para fomentar la participación informada de los miembros, en particular de los Estados en desarrollo.

12. Como se ha señalado anteriormente, la asignación presupuestaria propuesta para la Oficina de Asuntos Jurídicos tiene por objeto cumplir con las obligaciones esenciales derivadas de los tratados, tales como la prestación de servicios de secretaría, la finalización del código de minería, la supervisión de los contratos de exploración y la creación de marcos en materia de responsabilidad y solución de controversias. La iniciativa también destaca la importancia de la gobernanza regulatoria y del establecimiento de posibles acuerdos relativos al Fondo del Patrimonio Común que requerirán apoyo para su preparación. En última instancia, esta transición presupuestaria tiene por objeto garantizar la coherencia jurídica, la preparación institucional y la viabilidad económica de la explotación de los recursos de los fondos marinos, de conformidad con los principios de la Convención.

13. Por lo tanto, la asignación presupuestaria propuesta para la Oficina de Asuntos Jurídicos debe entenderse como un apoyo a la base jurídica e institucional del marco de gobernanza en evolución de la Autoridad. Contribuye a mantener la dimensión regulatoria como eje central de la presente propuesta, al tiempo que refuerza la preparación institucional y la coherencia con las demás dimensiones de la labor de la Autoridad.

### **C. Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos**

14. La Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos presta apoyo a la labor de la Autoridad, principalmente en los ámbitos científico y ambiental, así como en algunos aspectos de las dimensiones operacionales de la estructura de gobernanza. Además, contribuye a las dimensiones regulatoria y de cumplimiento, en la medida en que la buena gobernanza de las actividades en la Zona depende de unos conocimientos científicos sólidos, evaluaciones ambientales técnicamente fiables, sistemas de datos fiables, así como de un apoyo eficaz a la toma de decisiones con base empírica.

15. En el marco del proceso de evaluación y armonización a nivel de toda la secretaría, la Oficina desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de los fundamentos científicos, ambientales y técnicos de la gobernanza. Se encarga de coordinar los análisis científicos, ambientales y técnicos, incluida la gestión de datos a través de DeepData y los sistemas relacionados.

16. La Oficina desarrolla su labor a través de líneas de trabajo estrechamente relacionadas entre sí, entre las que se incluyen la protección del medio marino, los planes de gestión ambiental regionales, los umbrales ambientales y el apoyo científico correspondiente, la evaluación ambiental, la gestión de datos, DeepData, la investigación científica marina, la modelización y el conocimiento técnico de los recursos y tecnologías pertinentes para las actividades que se llevan a cabo en la Zona. Estas líneas de trabajo contribuyen directamente a una gestión bien fundamentada y a que la Autoridad pueda ejercer sus responsabilidades de manera coherente y con base técnica.

17. Para 2027-2028, las prioridades de la Oficina podrían incluir la continuación del desarrollo y la aplicación de planes de gestión ambiental regionales; umbrales ambientales y apoyo científico correspondiente; síntesis de datos ambientales y comprobación de la exhaustividad de los informes ambientales; fortalecimiento de DeepData, la resiliencia de los datos y la interoperabilidad; apoyo a la investigación científica marina y a las observaciones a escala regional; herramientas de modelización y biodiversidad; y el mantenimiento de un conocimiento sólido desde el punto de vista técnico de los recursos y las tecnologías relevantes para la gobernanza en la Zona.

18. Por lo tanto, la asignación presupuestaria propuesta para la Oficina de Administración, Medio Ambiente y Recursos debe entenderse como un medio para mantener las bases científicas, ambientales y de datos que sustentan una gobernanza bien fundamentada, así como para reforzar la capacidad de la Autoridad para respaldar los procesos regulatorios institucionales y de cumplimiento con aportaciones técnicas y científicas sólidas.

#### **D. Oficina de Gestión de Contratos y Creación de Capacidad**

19. La Oficina de Gestión de Contratos y Desarrollo de Capacidades presta apoyo a la labor de la Autoridad, principalmente en las dimensiones operacional, de cumplimiento y de creación de capacidades dentro de la estructura de gobernanza. Además, contribuye a las dimensiones económica, institucional y, cuando procede, de comunicación, mediante el apoyo a los procesos relacionados con los contratistas, la cooperación técnica y una participación más inclusiva en el régimen.

20. En el marco del proceso de evaluación y armonización a nivel de toda la secretaría, la Oficina contribuye a reforzar la supervisión contractual, los procedimientos operacionales, los flujos de datos económicos y operacionales, y la creación de capacidades en relación con la preparación para la gobernanza. Actúa como interfaz principal entre la secretaría y los contratistas al tiempo que apoya la participación práctica de los miembros, especialmente de los Estados en desarrollo, a través de la creación de capacidad y la cooperación técnica estructuradas.

21. La Oficina desempeña funciones tanto de gestión de contratos como de participación en la gobernanza. Por un lado, supervisa los procesos de presentación de informes de los contratistas, presta apoyo a la supervisión de los contratos, elabora y aplica procedimientos operativos estándar, impulsa la puesta en marcha del Registro Minero de los Fondos Marinos y presta apoyo a las reuniones con los contratistas y al seguimiento *in situ*. Por otra parte, coordina actividades de creación de capacidades y cooperación técnica destinadas a ayudar a los miembros a participar de forma más eficaz en el régimen y a mejorar su comprensión del marco de gobernanza en evolución de la Autoridad.

22. Para 2027-2028, las prioridades de la Oficina podrían incluir una administración más rigurosa de los contratos y una mayor supervisión del desempeño de los contratistas; el desarrollo ulterior del Registro Minero de los Fondos Marinos; procedimientos operativos estándar y los flujos de trabajo operacionales correspondientes; reuniones con los contratistas y supervisión del desempeño *in situ*; e iniciativas específicas de creación de capacidades relacionadas con las necesidades de gobernanza de la Autoridad. Para ello, hará falta un liderazgo más firme por parte del personal directivo superior y una mejor coordinación por parte de la Autoridad de su creciente cartera de actividades de creación de capacidades y cooperación técnica, lo que incluye los centros regionales, el aprendizaje digital y la prestación de servicios basada en la colaboración.

23. Por lo tanto, la asignación presupuestaria propuesta para la Oficina de Gestión de Contratos y Creación de Capacidad debe entenderse como un apoyo tanto a la preparación práctica de la Autoridad para el ejercicio de la supervisión como a su compromiso con una participación más inclusiva y eficaz en el régimen. En este sentido, la Oficina expresa operacionalmente las dimensiones de cumplimiento y creación de capacidades de la presente propuesta.

## **E. Oficina de Servicios Administrativos**

24. La Oficina de Servicios Administrativos constituye el pilar administrativo y fiduciario de la Secretaría y, por extensión, respalda la capacidad de la Autoridad para cumplir con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Convención y del Acuerdo de 1994. Dentro de la estructura de gobernanza de la Autoridad, la Oficina desempeña un papel fundamental en el apoyo a las dimensiones operacional, institucional y económica de la gobernanza, al proporcionar el marco de coordinación y control administrativo necesario para el funcionamiento eficaz, responsable y continuo de la Autoridad.

25. Además de prestar apoyo a las operaciones administrativas cotidianas, la Oficina es cada vez más la plataforma institucional a través de la cual se ponen en práctica la gobernanza, el control interno y la rendición de cuentas en toda la secretaría. Sus responsabilidades incluyen la gestión financiera y la presupuestación, la administración de los recursos humanos, las adquisiciones, las nóminas, las tecnologías de la información y la comunicación, la seguridad, las instalaciones y el transporte, los archivos y los activos, así como el cumplimiento de los marcos administrativos, financieros y de supervisión de las Naciones Unidas aplicables.

26. A medida que la Autoridad avanza hacia una fase reguladora más operacional y centrada en la aplicación, se prevé que la magnitud y la complejidad de los procesos administrativos aumentarán considerablemente. Esta transición supondrá mayores exigencias para la Oficina en ámbitos como la supervisión financiera, la coordinación de las adquisiciones, la gestión de la fuerza de trabajo, las obligaciones de presentación de informes y el cumplimiento institucional. Por lo tanto, la Oficina debe velar por que los sistemas y controles administrativos evolucionen en paralelo con el aumento de las responsabilidades operacionales y de gobernanza de la Autoridad.

27. Un aspecto fundamental de las necesidades presupuestarias para 2027-2028 es el refuerzo del marco de control administrativo y operacional de la Autoridad, en el que la Oficina desempeña un papel fundamental. En este contexto, la implantación prevista de un sistema integrado de planificación de los recursos institucionales constituye una medida fundamental para la secretaría, ya que permite integrar las funciones de finanzas, recursos humanos, adquisiciones, nóminas, presupuestación y presentación de informes en una plataforma administrativa más estructurada, trazable y auditable.

28. Por lo tanto, las principales prioridades de la Oficina para el bienio 2027-2028 incluyen el refuerzo de las funciones integradas de control financiero, presupuestario y administrativo; el mantenimiento de los servicios de recursos humanos y de adquisiciones dentro de marcos de control reforzados; algunas medidas de seguridad y relacionadas con las instalaciones; y el apoyo a la transparencia institucional, la integridad de los procesos de trabajo y la preparación para las auditorías en toda la secretaría. Por lo tanto, la asignación presupuestaria propuesta debe entenderse como una inversión en la resiliencia administrativa, la credibilidad fiduciaria y la eficacia operacional de la Autoridad durante un período de transición institucional.

## **Anexo VI**

### **Justificación detallada de los sistemas integrados de control administrativo y de la planificación de los recursos institucionales**

#### **A. Gobernanza, transición operacional y contexto institucional**

1. Durante más de tres décadas, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha funcionado principalmente en el marco de un régimen centrado en la exploración, dedicado a la gestión de contratos de exploración, la elaboración de instrumentos regulatorios y la prestación de servicios a sus órganos intergubernamentales y técnicos. A medida que los Estados miembros avanzan en la adopción y la aplicación del código de minería, la Autoridad está entrando en una fase fundamentalmente nueva de su mandato.
2. En un marco listo para la explotación, se espera que la Autoridad sea un organismo regulador plenamente operacional que supervise todas las actividades en la Zona, gestione acuerdos contractuales y económicos cada vez más complejos, administre flujos financieros crecientes y sostenidos, y garantice el cumplimiento de las obligaciones regulatorias, ambientales y económicas.
3. Este cambio supone una transición estructural entre regímenes de gobernanza, más que una ampliación gradual de las prácticas administrativas existentes.
4. La credibilidad del nuevo régimen dependerá no solo de la solidez sustantiva del código de minería, sino también de la capacidad de la Autoridad para poner en práctica las decisiones regulatorias mediante procesos aplicables, transparentes y trazables, integrados en una estructura de gobernanza creíble.

#### **B. La planificación de los recursos institucionales como elemento fundamental de la gobernanza y el control interno**

5. En el sistema de las Naciones Unidas, las plataformas integradas de planificación de los recursos institucionales constituyen un componente fundamental de los marcos de control interno y gestión de riesgos. Sustentan el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), favorecen una separación efectiva de funciones, permiten establecer registros de auditoría exhaustivos y proporcionan controles preventivos y detectivos que mitigan los principales riesgos institucionales, incluido el fraude.
6. Para las organizaciones encargadas de la gestión de los recursos públicos, estos sistemas se consideran una infraestructura básica de gobernanza, no meras mejoras administrativas opcionales. En un contexto regulatorio caracterizado por una mayor exposición financiera, mayores obligaciones de cumplimiento y un mayor escrutinio externo, la ausencia de sistemas de control integrados constituye un riesgo significativo en materia de responsabilidad fiduciaria y gobernanza.

#### **C. Limitaciones del sistema actual y riesgos de gobernanza**

7. Actualmente, la Autoridad utiliza un sistema de planificación de los recursos institucionales estándar. Sin embargo, debido a restricciones relacionadas con las licencias y los costos, el sistema solo permite gestionar algunos aspectos concretos del proceso financiero. Las funciones básicas de control administrativo (gestión de recursos

humanos, adquisiciones, nómina, presupuestación y presentación de informes integrados) siguen estando, en parte o principalmente, fuera de un entorno integrado.

8. Si bien esta configuración resultaba viable en el marco de un modelo operacional centrado en la exploración, con flujos financieros y una complejidad limitados, ya no se ajusta a las responsabilidades reguladoras en evolución de la Autoridad. Los sistemas fragmentados limitan la auditabilidad, complican la separación de funciones, aumentan la exposición al riesgo de error y fraude, y reducen la puntualidad y la coherencia de la información que se facilita a los Estados miembros.

#### **D. Evaluación de las opciones de sistemas en el contexto de las Naciones Unidas**

9. La Autoridad evaluó las opciones disponibles en el régimen común de las Naciones Unidas. Se examinó la plataforma Umoja; sin embargo, la Secretaría de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Contralor, informó a la Autoridad de que Umoja resultaba desproporcionadamente complejo y costoso en relación con el tamaño, la envergadura y el perfil regulador en evolución de la Autoridad.

10. Al mismo tiempo, la transición de la configuración actual de SAP a una arquitectura moderna basada en la nube requeriría una nueva implementación completa, no una simple actualización, lo que implicaría una amplia personalización, nuevos acuerdos de licencias, elevados costes de implantación y mantenimiento continuo, plazos más largos y un mayor riesgo operacional. Para una organización del tamaño de la Autoridad, este enfoque no es ni proporcionado ni eficiente en términos de riesgo.

#### **E. Justificación del uso de la plataforma Quantum del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

11. La colaboración propuesta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través de la plataforma de planificación de los recursos institucionales Quantum refleja una decisión meditada, coherente con el sistema y que sirve para controlar los riesgos. Quantum está diseñado y se utiliza de conformidad con las normas administrativas, financieras, de recursos humanos y de adquisiciones de las Naciones Unidas, y refleja los mecanismos de gobernanza aprobados por los Estados Miembros en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

12. Esta armonización intrínseca evita la necesidad de adaptar las normas, políticas, procedimientos y jerarquías de aprobación de las Naciones Unidas a los sistemas comerciales. Quantum permite una integración perfecta con los marcos de gobernanza vigentes de las Naciones Unidas, garantizando la coherencia en materia de finanzas, adquisiciones, recursos humanos, nóminas, presupuestación y presentación de informes, así como la coherencia con las prácticas de supervisión y auditoría de las Naciones Unidas.

#### **F. Enfoque de implementación basado en plantillas y proporcionado**

13. La implementación propuesta seguirá un enfoque basado en plantillas, limitado a las funciones administrativas y de control básicas. Este enfoque da prioridad a los procesos estandarizados del sistema de las Naciones Unidas, reduce al mínimo la personalización, los plazos y los costos de implantación, y alivia la carga que supone el mantenimiento a largo plazo.

14. La experiencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas indica que la implementación basada en plantillas favorece una mayor escalabilidad, coherencia operacional y fiabilidad en la gobernanza, al tiempo que evita los riesgos asociados al desarrollo de sistemas a medida.

### **G. Calendario, mitigación de riesgos y preparación institucional**

15. El momento en que se implante el sistema de planificación de los recursos institucionales es fundamental. Aplazar la creación de una infraestructura de control integrada al tiempo que la Autoridad entra en una fase más operacional y con mayores exigencias de cumplimiento aumentaría la exposición fiduciaria y el riesgo institucional, al tiempo que afianzaría aún más unos procesos fragmentados cuya resolución resulta costosa.

16. Por lo tanto, la planificación de los recursos institucionales debe entenderse como una medida de gobernanza preventiva y estabilizadora que refuerza la auditabilidad, mitiga el riesgo de fraude y permite ofrecer a los Estados miembros una transparencia oportuna y fiable durante la transición de la gobernanza de la Autoridad.

### **H. Conclusión**

17. La implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales no es una iniciativa de modernización impulsada por la tecnología. Constituye la estructura administrativa y de control fundamental necesaria para respaldar la transición de la Autoridad de un régimen de gobernanza a otro, permitiendo que las decisiones regulatorias se pongan en práctica mediante procesos auditables, aplicables y transparentes. Por lo tanto, constituye un componente fundamental de la estructura de gobernanza de la Autoridad.

## Anexo VII

### **Resumen de la evaluación de la gestión de documentos y de la información de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos realizada por la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes**

1. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos está entrando en un período de rápida expansión institucional mientras se prepara para la transición de la exploración a la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos. Este cambio aumenta considerablemente las obligaciones de la Autoridad en materia de transparencia, gestión científica, supervisión regulatoria y rendición de cuentas institucional. Sin embargo, la Autoridad carece actualmente de un marco centralizado y moderno de gestión de registros e información, algo esencial para cumplir su mandato y mantener su credibilidad ante los Estados miembros, los contratistas y las partes interesadas a nivel mundial.
2. La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes llevó a cabo una evaluación *in situ* en Kingston del 9 al 12 de febrero de 2026, a petición de la Autoridad. La Autoridad manifestó explícitamente su intención de armonizar sus prácticas con las normas de la Secretaría de las Naciones Unidas. En la evaluación se identifican los riesgos críticos y se ofrece una hoja de ruta para desarrollar un programa de gobernanza de la información sostenible que abarque toda la organización.

#### **A. Riesgos estratégicos que requieren atención inmediata**

3. El entorno informático descentralizado de la Autoridad plantea riesgos significativos para la continuidad institucional, la integridad regulatoria y la credibilidad científica. El informe señala que “cada oficina mantiene sus propios registros y datos, lo que conlleva diversos riesgos [...] entre ellos la pérdida de registros e información”. Las principales vulnerabilidades incluyen las siguientes:
  - a) No existe un sistema centralizado de registro y las prácticas varían de una oficina a otra;
  - b) Datos científicos de gran valor (DeepData) almacenados sin copias de seguridad, duplicados ni un plan de conservación a largo plazo;
  - c) Uso de discos duros personales y OneDrive, lo que conlleva el riesgo de perder para siempre registros únicos cuando el personal cesa en el servicio;
  - d) No existe una taxonomía, un estándar de metadatos ni un calendario de conservación a nivel de toda la organización, lo que limita la transparencia y la rendición de cuentas;
  - e) No existe una capacidad de recuperación en casos de desastre situada en otro lugar, a pesar de que Jamaica está expuesta a huracanes y eventos sísmicos;
  - f) La migración a SharePoint sin controles de retención, lo que genera un crecimiento digital descontrolado y exposición a los costos.
4. Estas deficiencias afectan directamente a la capacidad de la Autoridad para preservar la memoria institucional, respaldar la toma de decisiones, responder a las consultas de los Estados miembros y demostrar el cumplimiento de las normas internacionales.

## **B. Por qué la inversión es urgente y es muy valiosa**

- a) Para proteger los datos científicos y otros datos sustantivos de gran valor, incluidos los más de 10 terabytes de DeepData, que el informe califica de sensibles y fundamentales para la misión;
- b) Para garantizar la continuidad de las operaciones ante desastres naturales, un riesgo que se puso de manifiesto tras el huracán Melissa en 2025;
- c) Para fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados miembros y los contratistas;
- d) Para permitir una supervisión eficaz del futuro Registro Minero de los Fondos Marinos, una función reguladora fundamental;
- e) Para armonizar las prácticas de la Autoridad con las normas de la Secretaría de las Naciones Unidas, reforzando así su legitimidad y madurez operacional.

## **C. Medidas prioritarias que requieren recursos**

- a) Crear un equipo de gestión de la información dirigido por un Oficial de Gestión de la Información (P-3) con experiencia en registros digitales, quien contará con el apoyo de dos miembros del personal de contratación local y se integrará en la Dependencia de Tecnología de la Información, la cual podría estar dirigida por un funcionario de categoría P-5 (dado que las funciones básicas de tecnología de la información no pueden ser desempeñadas únicamente por consultores);
- b) Desarrollar herramientas básicas de gobernanza, tales como procedimientos operativos estándar, taxonomías, normas de metadatos y calendarios de conservación, para su aplicación en todas las oficinas de la Autoridad;
- c) Revisar, digitalizar y conservar aproximadamente 27 metros lineales de archivos en papel de gran valor, incluidos registros de la Oficina Ejecutiva de la Secretaría General y de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y conservar los documentos históricos en formato impreso;
- d) Llevar a cabo la conservación a largo plazo de DeepData, lo cual incluye la evaluación de sistemas batimétricos especializados;
- e) Actualizar las licencias de Microsoft 365 de E3 a E5, para habilitar las funciones de análisis e inteligencia artificial;
- f) Crear un depósito centralizado en SharePoint para registros no científicos de referencia (con los recursos disponibles);
- g) Establecer mecanismos de copia de seguridad de datos y recuperación ante desastres fuera de las instalaciones a través de los centros de datos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones situados en Brindisi (Italia) o Valencia (España).